

Abejas de mi sangre: Inarbolece estrena video clip de su tercer single

La banda oriunda de Carampangue liberó hace poco este trabajo audiovisual, que nuevamente realizaron en conjunto con Atentado Turquesa Producciones.

CULTURA&ESPECTÁCULOS PÁG. 9



Las oportunidades turísticas que se abren para Bío Bío con la pérdida de Chillán y las termas

ECONOMÍA&NEGOCIOS PÁG. 8

Diario Concepción

Martes 15 de agosto de 2017, Región del Bío Bío, N°3356, año X

CIRCULA CON LA TERCERA

EN 2012 CORE APROBÓ PRESUPUESTO DE 2 MIL MILLONES; EN 5 AÑOS NO HUBO AVANCE Y AHORA COSTARÁ EL DOBLE

En 2016 se anunció que centro Sename se entregaría en 2 años

Sin embargo, esa vez autoridad reconoció que faltaban más de mil millones para su construcción.

El 9 de marzo de 2016, el seremi de Justicia, Jorge Cáceres y la directora regional (s) del Sename, Mariana Estrada, presentaron el proyecto de reposición del centro Nuevo

Amanecer. En esa oportunidad, se anunció que la construcción comenzaría a fines de ese año y tardaría 18 meses, por lo que el recinto estaría listo a mediados de 2018.

Sin embargo, tal como lo informó Diario Concepción el domingo, esa promesa aún está lejos de cumplirse, pues la licitación ni siquiera se ha realizado, ya que hace dos meses, el MOP,

unidad técnica a cargo del proyecto, contactó nuevamente a Guixé Arquitectos para incorporar en el presupuesto las exigencias contempladas en la ley de accesibilidad universal. La

misma firma ya habían entregado un informe en diciembre de 2014, asegurando que el proyecto costaría \$1.785 millones más de lo presupuestado originalmente. **POLÍTICA PÁGS. 4-5**

Estudian impacto de crear zonas metropolitanas en Concepción

CIUDAD PÁG. 6



RAPHAEL SIERRA P.

San Pedro de la Paz se moviliza para ir en ayuda de "Guga" Ortiz

DEPORTES PÁG. 10

Jet Smart debutó en Carriel Sur con vuelo directo a Antofagasta

La aerolínea, conocida por su modelo Ultra Low Cost, a contar de octubre ofrecerá también vuelos directos a Puerto Montt.

CIUDAD PÁG. 6

3

Destinos incluye desde Concepción: Calama, Antofagasta y Santiago.

\$4 mil

Es el valor del pasaje mínimo de Concepción a Santiago.

COPESA





andres bayesta @elinformantebio
Y @PDC_Chile @pdcbiobio avalan la gestión de la directora del Sename Bío Bío luego de este escándalo que destapo @DiarioConce, o la ética es para los otros no más?



Leonardo Vergara Torres: Esa zona (Lomas de San Sebastián) eran humedales que absorbían las aguas lluvias de un gran sector de la intercomuna. Las personas que compraron casa ahí tendrán ese problema de forma periódica.



“En ningún caso hay riesgo para los afiliados de Nueva Masvida.”
Luis Atabales, gerente general, sobre rumores de que problemas de la antigua isapre afectarían a la actual.

ENFOQUE

Desde Sofofa hemos apoyado un Sernac con atribuciones para defender eficazmente los derechos de los consumidores. Sin embargo, cuestionamos la concentración de múltiples potestades en un mismo órgano. Con el lanzamiento de la agenda +SIMPLE=MEJOR queremos recalcar la importancia de una regulación eficaz, eficiente y efectiva: aquella capaz de configurar un balanceado sistema de incentivos y sanciones para influir en la conducta de los agentes económicos.

La clave está en determinar el equilibrio, definiendo cuánto garrote, zanahoria e intervención y no en promover el relajamiento normativo o derechamente la des-regulación, cómo algunos nos atribuyen.

¿Con qué nos encontramos al analizar el equilibrio propuesto por la actual reforma al sistema de protección de derechos de los consumidores? Con un SERNAC que detenta las potestades normativas, interpretativas, fiscalizadoras y sancionadoras de las superintenden-

Proyecto de nuevo Sernac: ¿Garrote sin zanahoria?



GONZALO SAID
Vicepresidente de Sofofa

El proyecto pone en riesgo efectividad de su actual función mediadora, desincentivando a las partes a requerir su intervención.

cias, pero manteniendo y robusteciendo sus actuales facultades mediadoras, además de la legitimación activa para interponer acciones colectivas.

Y todo ello, elevando las multas máximas a montos que podrían dejar a las pequeñas y medianas empresas en la insolvencia, permitiéndole, además, demandar por daños punitivos y morales. Por ello, consideramos que el actual proyecto crea un desequilibrio que exacerba las sanciones, incrementa la imprevisibilidad y genera una su-

perposición de intereses y competencias con otras agencias reguladoras.

Pero más preocupante aún, el proyecto pone en riesgo la efectividad de su actual función mediadora, al dotar al Sernac de facultades para dictar normas que desincentivarán a las partes a requerir su intervención para zanjar conflictos, dejando, también, especialmente vulnerables a las pymes de la región del Biobío.

La OCDE viene emplazándonos hace años para que asumamos el desafío de implementar cambios normativos analizando su impacto regulatorio. Este proyecto triplica los actuales costos del Sernac, sin evaluar los beneficios de dicho incremento.

Ya observamos las consecuencias en el crecimiento y la inversión de cambios regulatorios que, como el laboral y el tributario, no se implementaron siguiendo estándares internacionales. Tomemos este proyecto como una oportunidad para seguir un camino distinto.

CARTAS

El 5% extra ahoga

Señor Director:

El 5% extra ahoga mas a las pymes. Perjudica al empleado y no mejorara las pensiones al corto plazo. Y si a eso le sumamos que de ese porcentaje nos quitaran una parte para “aporte solidario” que servirá no para mejorar las pensiones de la gente con lagunas provisionales o bajas pensiones si no para pagar el sueldo de los “expertos” del comité administrador que quiere crear Bachelet debido a su odio ideológico hacia las AFP.

En palabras simples ese 5% es un impuesto al trabajo.

Lo más simple para mejorar pensiones hubiera sido reformar para que las afp asuman las pérdidas, aumentar el 5% pero subsidiado por el estado y que fuera en su totalidad a las cuenta única del trabajador.

Jaser Arriagada Campos

Adiós maitén

Señor Director:

Escribo esta carta con profunda tristeza e impotencia, como testimonio del dolor que nos ha tocado vivir como familia este fin de semana. Hemos sido testigos una vez más, de la indiferencia hacia el bienestar comunitario, hacia el amor por la naturaleza y lo que va quedando de ella y hacia el respeto básico por el prójimo. Esto ha sido la “crónica de una muerte anunciada” del orgullo de mi madre: nuestro querido maitén, árbol de origen nativo que fue plantado por ella al llegar a la casa donde crecí en O’Higgins 1160 interior, hace más de 35 años. El maitén de mi

Campaña y Función pública

Señor Director:

Se avecinan procesos eleccionarios y funcionarios públicos han mirado con buenos ojos el hecho de postular a cargos de elección popular, sobretodo al congreso, más aún para aquellos que vienen de ser designados por autoridades edilicias, ejemplo de esto, si hablamos de las municipalidades, puesto que la ley no les prohíbe dejar sus cargos debido a que no están mencionados en el art. 57 de la Constitución.

Lo curioso es que se argumenta, “se hace campaña fuera del horario laboral”, sin duda debe ser inevitable que

aquellos que tienen cargos directivos utilicen el aparato público a favor de sus respectivas campañas, ante esto, deberíamos preguntarnos: ¿será correcto ostentar un cargo y hacer campaña?

Sinceramente creo que debe hacerse abandono completo de funciones y dedicarse a temas de campaña para así estar en igualdad de oportunidades de aquellos candidatos que no poseen las ventajas de estar en un servicio público, sobretodo los municipios.

Eduardo Francisco Leiva Zumelzu

Otra mirada

y música, en desmedro de otra parte que es abusada, pisoteada en su dignidad de ser vivo, definitivamente el espectáculo no califica para ser acogido por un país como Chile, en que todos hoy abogamos por los derechos de las personas y de los animales.

Luis Enrique Soler Milla

La informalidad

Señor Director:

Resulta muy desconcertante ver cómo el comercio ilegal se ha apoderado de las calles de nuestra capital regional. Y no sólo están los vendedores de artículos electrónicos, las “artesanías”, todos los chiches habidos y por haber fabricados en China, el vestuario y accesorios nuevos, perfumes, relojes, juguetes, etc, etc.

Ahora también se expandió una red de comercio de alimentos preparados, supuestamente caseros, artesanales. Sin que nadie verifique sus condiciones sanitarias, en que ambiente son elaborados. Compiten de manera desleal con el comercio establecido. A la vista y paciencia de muchos.

Es cierto: nadie está obligado a comprar en la calle. Pero las autoridades sí están obligadas a fiscalizar y sancionar cuando se actúa al margen de la ley. Quizás alguien piense que así se logra más puestos de trabajo, se disminuye la cesantía. Error. La informalidad genera muchos problemas, en materia de seguridad, recaudación de impuestos, sistema de salud, pensiones. El peor ciego es el que no quiere ver.

Tomás Contreras

madre, ha sido testigo del crecimiento de la ciudad, ha presenciado la construcción de edificios de más de 20 pisos en su entorno, cobijando siempre el jardín donde habita y haciendo a su vez de biombo natural y hogar para los cientos de pájaros que anidan en este pequeño oasis en medio de la ciudad. El maitén fue siempre celebrado por todos los que visitaron la casa de mis padres, incluso, ganando un premio en el concurso “Un gigante en mi jardín”, otorgado por la Facultad de Ingeniería Forestal de la Universidad de Concepción en el año 2013.

Hace aproximadamente tres semanas comenzaron los trabajos para construir un nuevo edificio de 6 pisos en el terreno contiguo. Para esto, se les permitió la remoción de la pandereta que separaba el terreno de mis padres con el de la construcción, otorgándoseles incluso permiso para correr el límite un metro hacia adentro de la propiedad (y así facilitar la construcción considerando lo estrecho del terreno) con la única condición de que toma-

ran las precauciones necesarias para proteger el maitén y sus raíces de la mejor forma posible. Pues bien, luego de aceptar esta condición, la orden de excavación se hizo, como si el árbol no existiera, cavando y rompiendo sus raíces sin ningún reparo. Esto trajo como consecuencia el derrumbe de nuestro querido árbol sobre la casa de mis padres, durante la tormenta del sábado recién pasado.

Aparte del daño material y moral que con este hecho se produjo, existe un daño aún más grande que es irreparable e irreversible y que se gesta a través de la violación consciente de un bien natural cargado de simbolismo: la caída de la confianza al tratar de llegar a acuerdos que beneficien a ambas partes y de vivir en comunidad respetando los intereses mutuos. Con esta acción nefasta, soberbia y grosera de una empresa inmobiliaria irrespetuosa, se termina de sepultar lo anteriormente mencionado. No hay demanda que repare el daño que aquí se hizo.

Ana I. Bonifetti Dall’Orso

Incendios y caballos

Señor Director:

Cuando el señor Gastón Opazo, Presidente de la Asociación de Rodeo Talca, en medio de las críticas por la mantención del rodeo y como una manera de asegurar su preocupación por los novillos y caballos, espeta... “Para los incendios nosotros fuimos los primeros en estar ahí salvando a nuestros caballos y novillos”..., sin lugar a ninguna duda y tras leer su decidida defensa de la mantención del rodeo, avalada por los otros alcaldes regionales, lo único que cabe concluir, es que la decisión de salvar a los novillos y caballos de los terribles incendios, fue lisa y llanamente para asegurarse que estuvieran “vivos y coleando” para los próximos rodeos que se venían, en buen chileno, los novillos y los caballos, se salvaron del fuego, para caer en las brasas..., porque debemos considerar que en toda actividad, cualquiera que ella sea y en especial la llamada rodeo, cuando una parte se divierte, en medio de algazaras

Las palabras vuelan, lo escrito permanece

EDITORIAL

La implícita invulnerabilidad de los delincuentes

A estas alturas está claro que la opinión de la ciudadanía no es el motor principal de la acción del Gobierno, debe haber poderosas otras razones, con diversos descriptores, como ideología, programa y compromiso, cuyos significados están sujetos a interpretación, pero con los problemas de la gente común, como su percepción de estar indefensos frente a la delincuencia, no se ha tenido una política decidida y eficaz, las puertas giratorias siguen estando operativas.

Las razones por las cuales los delincuentes están inmediatamente de regreso a la calle, a pesar de hechos que conmueven a la opinión pública, se podrían encontrar en el modo como se llevan adelante los procesos, con un signo fuertemente interrogativo en cuanto al desempeño de los fiscales, a menos que sean éstos cualitativamente inferiores en cuanto a las competencias de sus colegas de la defensa, o a que los jueces se apeguen estrictamente a la ley por encima de los que podría dictarles su propia razón, o a ley misma, que de alguna manera no se condice con las circunstancias nacionales en las cuales se busca actuar con justicia.

El ejemplo actual, ni siquiera emblemático, es el asesinato ocurrido en Antofagasta hace pocos días, un conductor muere golpeado con un palo por un sujeto de oficio limpiaparabrisas. Según Carabineros, la víctima se habría negado a recibir el servicio de aseo y protagonizó una discusión que terminó con su muerte.

El hechor fue detenido en el lugar y puesto a disposición de la justicia para ser formalizado. Identificado con las iniciales M.A.C.C. para proteger su presunta honorabilidad, se informa que tiene un nutrido prontuario, ya que registra 102 detenciones, aunque ninguna esta-



Delincuentes liberados con nutrido prontuario hacen sugerir, en las redes sociales, la conveniencia de extender el término peligroso para la sociedad, no solo a los delincuentes, sino a los resultados de la actual justicia, que los deja prontamente disponibles para continuar con sus actividades.

ba pendiente, de acuerdo a información de Carabineros.

Entre los delitos en los cuales este sujeto estuvo involucrado, se cuenta el porte de pasta base y cocaína, penado por la ley 20.000, una de las pocas en la que un sospechoso imputable debe demostrar su inocencia, en lugar de que la fiscalía pruebe el delito del que se lo acusa, con pruebas fehacientes que las drogas son para consumo personal, exclusivo y próximo en el tiempo. Sin embargo, el hombre estaba libre, a pesar que la ley, artículo 4°, determina un castigo de presidio menor en sus grados medio a máximo y multas, si no se acredita la excepción.

En otros delitos el acusado registra 14 aprehensiones por orden judicial, 16 hurtos y robos, robo de vehículo, 22 robos supermercados y centros comerciales y lugar habitado, además de cuatro casos de violencia intrafamiliar y sin embargo estaba libre para asesinar en la vía pública, a pesar de su alta concurrencia los tribunales, lo cual hace sugerir, en las redes sociales, la conveniencia de extender el término peligroso para la sociedad, no solo a los delincuentes, sino a los resultados de la actual justicia, que los deja prontamente disponibles para continuar con sus actividades.

Para hacer las cosas aún más inaceptables, los delincuentes y sus familias han empezado a agredir a los fiscales, o a las fuerzas del orden, empoderados, atemorizan a testigos y a las mismas víctimas que terminan por dejar de denunciarlos ante tanta holgura. Un escenario que ha motivado ejercer la justicia por propia mano, aún más inaceptable, aumentando el sentimiento de inseguridad. El Gobierno no ha podido controlar a la delincuencia, ha quedado otra tarea pendiente.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl

MITAD DE MES



EN EL TINTERO

El consabido ataque de nervios

No parece posible que alguien deje de estar enterado que los chilenos estamos al borde del ataque de nervios.

En los colegios de antes, se les pedía a los niños, después de vivir una experiencia planificada, una visita a una fábrica, por ejemplo, que hicieran una composición sobre lo que habían visto, cualquiera de nosotros podría hacer uno de esos ensayos si se nos preguntara por qué estamos con los nervios de punta, partiendo de una larga lista. El hecho escueto es, sin embargo, que Chile tiene altas tasas de enfermedades mentales, a título de ejemplo, se describe que la proporción de chilenos que ha presentado síntomas depresivos casi duplica la de Estados Unidos, lo que no es poco.

Hay más datos muy tristes asociados a ese tipo de trastornos, la tasa de suicidios en nuestro país supera el promedio de la de los países de la Oede. El suicidio en personas entre 20 y 44 años de edad es

la segunda causa de muerte en Chile, concentrando 12,8% de las defunciones. En el caso de los hombres en este rango de edad, el suicidio constituye la primera causa de muerte, representando 14,9% del total de las defunciones.

A pesar de esa dura realidad conocida, los especialistas médicos denuncian disminución en el incremento proporcional del presupuesto destinado a salud mental, pero, por sobre aquello, está la obligación de toda la sociedad chilena de salir al paso de las causas, cuáles son los factores en la actualidad que están abrumando a muchos de sus integrantes, qué les sucede a los chilenos para merecerse esas cifras tremendas.

Por lo pronto, urge a cada quien reexaminar su modalidad de vida, por ejemplo, lo que tiene comparado con lo que desea, el tamaño de sus ambiciones y la magnitud de sus prisas.

PROCOPIO

Diario Concepción

Fundado el 20 de mayo de 2008 en la provincia de Concepción
Director: Mariano Campos Ramírez
Editor General: Francisco Bañados Placencia
Gerente General y Representante Legal: Claudio Suárez Eriz

Dirección: Cochrane 1102, Concepción
Teléfonos: (41) 2232200, (41) 2232236
Correo: contacto@diarioconcepcion.cl **web:** www.diarioconcepcion.cl
Twitter: DiarioConce **Oficina Comercial:** (41) 2232200

Oficina Comercial en Santiago: (2) 23350076
Suscripciones: 600 8372372 opción 2
Declaración de intereses en www.grupocopesa.cl/declaracion
 Copesa Impresores S.A., la que sólo actúa como tal.

En marzo de 2016, se anunció que las obras comenzarían a fines de ese año y duraría 18 meses.

El seremi de Justicia reconoció en esa ocasión que el dinero entregado por el Core era insuficiente para la construcción.

En esa fecha, Sename nacional aún no comprometía los recursos para completar la obra.

SIN EMBARGO, ESA VEZ SE RECONOCIÓ QUE FALTABAN MÁS DE MIL MILLONES PARA SU CONSTRUCCIÓN

En 2016, Justicia anunció que Nuevo Amanecer estaría listo el próximo año

Tras el reportaje publicado el pasado domingo por *Diario Concepción*, el core Luis Santibáñez solicitará la evaluación técnica de actualización del diseño del Nuevo Amanecer. Pese a la insistencia de este medio, no hubo respuesta desde el Gobierno Regional ni del Sename.

FOTOS:ROMILIO PASMIÑO G.



Carolina Abello / Marcelo Castro
Contacto@diarioconcepcion.cl

El 9 de marzo de 2016, el seremi de Justicia, Jorge Cáceres, la directora regional (s) del Servicio Nacional de Menores, Marianela Estrada, y la directora del Centro Nuevo Amanecer, Sandra Sáez, presentaron, con bombos y platillos, el proyecto de reposición del centro.

Según la información de las autoridades, la construcción comenzaría a fines de ese año y tardaría 18 meses, por lo que el recinto estaría listo a mediados de 2018.

Incluso, se anunció que los niños serían trasladados a

otros centros de la red Sename durante las obras.

Sin embargo, tras lo publicado por *Diario Concepción* el pasado domingo, quedó claro que esa promesa estaba lejos de cumplirse. De hecho, en la fecha en que se hizo este anuncio, la directora nacional de Sename, Solange Huerta, ni siquiera había comprometido los recursos adicionales que se necesitaban para la obra, que en ese momento sólo contaba con los recursos entregados por el Consejo Regional en 2012, entidad que entregó \$2 mil 020 millones.

Este dato era conocido

por el seremi Cáceres, quien afirmó en la nota que publicó este medio el 10 de marzo de 2016, afirmó que en la ceremonia de presentación se establecieron cifras de hasta \$3 mil 300 millones de inversión como monto requerido para la edificación, diferencial que la autoridad señaló, podrá ser cubierto a partir de las ofertas en el proceso de licitación.

Más del doble

Licitación que, tal como comprobó *Diario Concepción*, ni siquiera se ha realizado, ya que hace apenas dos meses, el MOP, unidad téc-

nica a cargo del proyecto, contactó nuevamente a Guixé Arquitectos, quienes ya habían evaluado la propuesta y entregado un informe en diciembre de 2014, que aseguraba que el Nuevo Amanecer costaría \$3.904 millones, es decir, una diferencia de \$1.785.825.000.

La empresa a cargo aseguró a este medio que entregó el nuevo informe hace tres semanas, con la actualización de costos que incluye la normativa de acceso universal a recintos públicos, por lo que el recinto costará aún más dinero.

El consejero regional Luis

Santibáñez informó que, con los antecedentes revelados por este medio, solicitará citar a la comisión de Gobierno del Core, "para solicitar la evaluación técnica de actualización del diseño de Ingeniería y Arquitectura del Nuevo Amanecer, porque eso involucra definir claramente cuáles son los montos de incremento, porque en el aporte del Gobierno Regional el valor moneda es del año 2012, por lo que hay que actualizarlo y debería crecer entre 200 a 300 millones. Además, vamos a saber si nos pueden entregar la reevaluación antes de diciem-

FRASE



“Mover un oficio de un escritorio a otro es un lío, cuesta un mundo, y eso no pasa en el sector privado”.

Roberto Coloma, ex seremi de Justicia.



“Es una falta de respeto a la ciudadanía, el intendente no puede lavarse las manos”.

Gabriel Torres, ex core (RN).



“Hay que responder cuando los plazos no se cumplen”.

Luis Santibáñez, core UDI.



“Esta es la peor cara de cómo el Estado de Chile se ha comportado con los niños del Sename”.

Cristian Campos, diputado PPD.

bre, para saber si podemos como Core incrementar los aportes, ya que no hay certeza ni credibilidad respecto a la disponibilidad presupuestaria que tenga el Sename para cumplir con el compromiso que adquirió en 2016 de incrementar los recursos en un 50% para cumplir con el proyecto”.

Esto, porque en el presupuesto de 2017 del Sename no estaban incluidos recursos para este centro.

Rechazo en el mundo político

El ex seremi de Justicia, Roberto Coloma, afirmó que lo ocurrido con el centro refleja el estado de los servicios públicos en Chile, “porque esto que pasa en el Sename pasa en otras instituciones, en que los proyectos de infraestructura se demoran una eternidad, porque mover un oficio de un escritorio a otro es un lío, cuesta un mundo, y eso no pasa en el sector privado”.

Por eso, aseguró que es necesario hacer una reforma profunda de cómo funciona la administración pública. “Hay que arreglar los procedimientos internos para sacar adelante estos proyectos, porque esto no pasa sólo en el Sename, sino que en otros servicios públicos, en que la burocracia es tremenda. No hay duda de que en este caso hay una situación de desidia por parte del Gobierno, que no tiene justificación, pero también hay que decir que hay que hacerse cargo de la gran reforma que el país necesita, que no es aumentar el número de senadores y diputados, sino que es una gran reforma a la administración pública, para tener procedimientos expeditos”.

En el mundo político, las reacciones han venido de ambos lados. Para el diputado Cristián Campos (PPD), “esta es la peor cara de cómo el Estado de Chile se ha comportado con los niños del Sename, quienes no pueden tener una oportunidad distintas a la que les entrega el sistema. Pero acá también existen falencias del Gobierno Regional, puesto que deben velar que los dineros sean bien ejecutados. No puede ser que proyectos aprobados hace cinco años atrás no sean utilizados por la falta de compromisos de la autoridad política”.

En tanto, el ex consejero



Gabriel Torres, calificó la situación como “el colmo” y acusó a la directora Rina Oñate de “estar escudándose en la defensa de un partido político, no es acorde con lo que ocurre del Sename. Me llama la atención que el intendente no haga nada, se trata de un proyecto emblemático que se viene dilatando en esta administración”.

Diario Concepción realizó infructuosos intentos por obtener la versión del Gobierno Regional, pero desde su gabinete de

El tema será revisado

en la comisión de Gobierno del Consejo Regional.

Aún no se sabe si habrá

recursos del Sename para este centro, pues el presupuesto de 2018 aún no se vota.

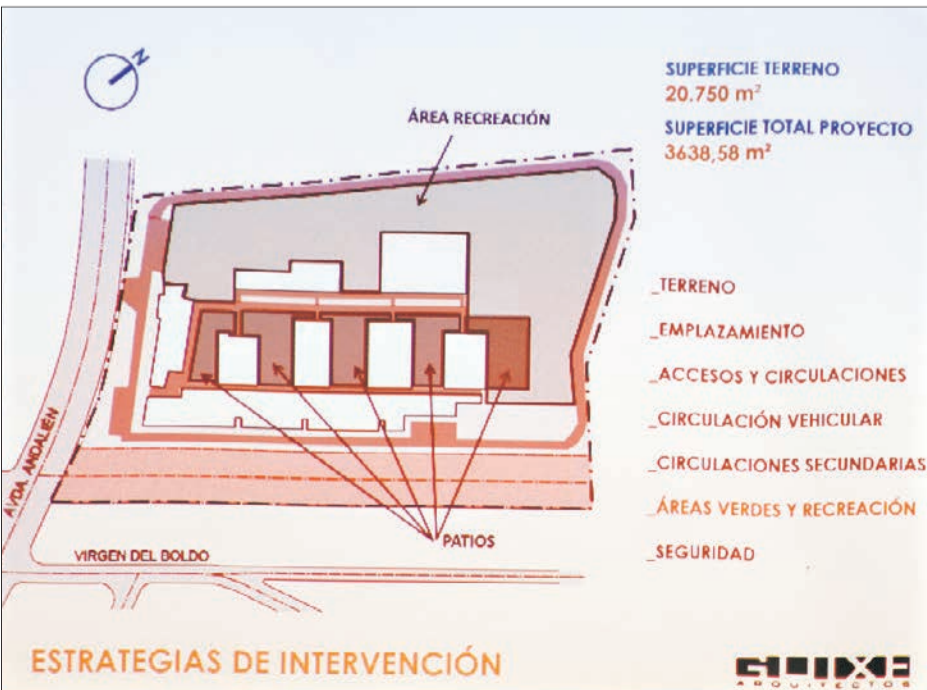
comunicaciones explicaron que, por el momento, no se referirían al asunto, pues se trata de un tema sectorial, por lo que cualquier información al respecto será entregada por la Seremi de Justicia. Desde esa entidad señalaron que el seremi Jorge Cáceres se encontraba con días administrativos, por lo que Rina Oñate, directora del Sename hablaría. Pero más tarde se informó que sólo enviarían un comunicado desde la dirección de Comunicaciones de Sename Nacional, cosa que hasta el cierre de esta edición no ocurrió.

Este silencio por parte de la autoridad fue calificado por Gabriel Torres como “una falta de respeto a la ciudadanía. El Sename no es un servicio más, es un organismo que viene presentando una mala administración a nivel nacional”.

Mientras que Luis Santibáñez expresó que “cada autoridad es dueña de establecer sus parámetros de gestión, lo mínimo que una pediría es una opinión fundada sobre el tema. Hay que responder cuando los plazos no se cumplen”.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



ASÍ QUEDARÍA el centro, según lo presentado en 2016.

PubliNota

MALA REFORMA PREVISIONAL

El Gobierno finalmente entregó su reforma previsional, que se divide en tres proyectos. El primero crea el “Consejo de ahorro colectivo” o CAC, que anteriormente se llamó “Ente Estatal” y que administrará el 5% de cotización del empleador.

Un segundo proyecto para crear el “Nuevo Ahorro Colectivo”, que corresponde al 5% de cotización del trabajador, que será administrado por el CAC, donde el 3% irá a una cuenta del trabajador, y el 2% restante a un “Fondo de Ahorro Colectivo”, el cual mejorará actuales pensiones autofinanciadas un 20%, hasta un tope de beneficio de \$120.000, y también compensará los montos de pensión de las mujeres por su mayor expectativa de vida.

Finalmente, el tercer proyecto busca ajustes menores en el sistema, como el aumento del tope imponible -sin mayor comisión a AFP-, licitación de carteras de antiguos afiliados, y otros.

La reforma previsional propuesta es mala, su diagnóstico es incorrecto y la financiará la clase media beneficiando a aquellos con mejores pensiones, como se ejemplifica a continuación: Un trabajador con sueldo imponible de \$300.000 estará aportando de su trabajo, vía aporte de su empleador, el 2% de su sueldo bruto (\$6.000) para financiar el 20% del aumento de pensión a pensiones de \$600.000 o superiores, es decir a un aumento de \$120.000 en pensión para esos casos. Peor aún, en el mediano plazo, el número de cotizantes activos será 2 por cada 1 pensionado (actualmente son casi 3), por lo que disminuyen los ingresos al Fondo de Ahorro Colectivo y a su vez aumentan sus compromisos de pago al mayor número de pensionados. ¿Quién pagará este déficit?

La reforma propuesta no considera ningún peso del fisco a las pensiones solidarias, por lo tanto, los más necesitados no verán ningún aumento a sus pensiones, pero sí aquellos cuyas pensiones sean iguales o superiores a \$600.000 con un aporte de \$120.000, mayor a la actual pensión básica solidaria que apenas supera los \$100.000.

Como se ejemplificó anteriormente, el componente de reparto que busca la reforma previsional comete los mismos errores de ese sistema, y en el futuro deberán ser financiados con un aumento de la cotización del 2%, en una disminución del beneficio de aumento de la pensión del 20%, o en aportes del fisco en la materia, donde claramente se pierde la focalización de recursos escasos y limitados.

Mucho se juega en la discusión de esta reforma, pues ya algunos políticos plantean, que en el futuro, el siguiente paso es que el aporte del trabajador también vaya al “Nuevo Ahorro Colectivo”.

Nuestra Pauta

Hoy a las 13.30 horas en Radio Universidad de Concepción, 95.1 FM y www.radioudec.cl.

Con la conducción del periodista Eduardo Unda Varela y los especialistas Cristian Muñoz Ungerer y Eduardo Jerez Sanhueza.

Ciudad

Zona metropolitana

Conurbación que tiene una población superior a los 250 mil habitantes.

Equipo de Ciudad y Política
contacto@diarioconcepcion.cl

Los alcances, organización y temas estratégicos que involucra la creación de las zonas metropolitanas insertas en la Ley de Fortalecimiento de la Regionalización fueron analizados por el alcalde y equipo técnico del municipio penquista a partir de un estudio que lleva a cabo la Universidad de Concepción.

La idea es poder generar opinión y hacer llegar planteamientos desde los gobiernos comunales, dada su trascendencia en materias como conectividad, canalización de aguas lluvias, gestión de residuos domiciliarios y medioambiente, entre otros aspectos que requieren una visión marco para inversiones mayores.

El alcalde Álvaro Ortiz comentó que la iniciativa que está en trámite en el Congreso se conoce mayormente por la creación del cargo de gobernadores regionales, elegidos por voto popular, pero incluye otros cambios relevantes para el desarrollo de las comunas.

Se define lo que es una zona metropolitana (conurbaciones de más de 250 mil habitantes), regula su constitución, establece su organización y permite la creación de un Fondo de Inversión Metropolitana. También se considera un concejo de alcaldes, pero no está claro su rol y poder de decisión.

Por ello hizo un llamado a todos los alcaldes a sumarse a la discusión. "Debemos ser capaces de entender que ya no podemos solamente dirigir ciudades dentro de los límites comunales establecidos. Hay problemas que nos afectan a

TRABAJO CONJUNTO ENTRE MUNICIPALIDAD, GORE Y UDEC

Estudian el impacto de crear zonas metropolitanas en el Gran Concepción

El proyecto busca poder canalizar las ideas de los municipios para poder concretarlas en hitos de inversiones mayores.



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

todos, incendios forestales, tacs vehiculares que no preguntan dónde comienza una comuna. Necesitamos proyectos emblemáticos y detonantes que permitan generar esta comunidad metropolitana y

requerimos que se considere de mayor forma la opinión de todos".

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



ROMILIO PASMIÑO G.

Valentina Medel asume como seremi de la Mujer

El intendente Rodrigo Díaz presentó a Valentina Medel Ziebrecht como Secretaria Regional Ministerial de la Mujer y la Equidad de Género del Bío Bío, organismo que nace en 2016 y que comienza sus funciones en la Región tras este nombramiento.

Rodrigo Díaz señaló que "es un honor contar con Valentina en este trabajo, es una responsabilidad que ella ha aceptado gustosa, para que con-

tinúe particularmente profundizando la coordinación interministerial para generar una sociedad con mayor equidad de género".

En tanto, Medel se mostró agradecida por la confianza entregada por las autoridades, a nivel regional y nacional.

Como directora del SerenamEG quedó María Elena Bückle, quien tiene una experiencia de más de 26 años en la institución.



ARCHIVO/GRUPO COPESA

JetSmart ya aterrizó en Concepción

A Antofagasta partió a tarde de este lunes el primer vuelo regular, desde el

aeródromo Carriel Sur de Concepción, de la aerolínea ULC JetSmart.

Se trata de la cuarta aerolínea con vuelos regulares a la ciudad que concretará servicios que conectarán al Bío Bío con Santiago, Calama, Antofagasta y Puerto Montt. El *chief executive officer* de la compañía aérea, Estuardo Ortiz, señaló que "estamos tremendamente felices de haber concretado el arribo de JetSmart a la Octava Región, específicamente a Concepción, que es también conocida por ser el motor de la economía del sur del país".

Desde la aerolínea, conocida por su modelo Ultra Low Cost (ULC), indicaron que en octubre estarán disponibles los servicios a Puerto Montt, cuando cuenten con nuevos aparatos, puesto que ahora realizan sus servicios con dos aeronaves Airbus A320.

JeSmart se suma a Latam, LAW y SKY Airline con vuelos regulares a Concepción.

RESULTADOS POZO MILLONARIO 13 DE AGOSTO SORTEO N°24*

12 16 17
20
24
25 30

N° de la Suerte 3

ESTE MIÉRCOLES 16 DE AGOSTO SORTEO N°25

\$2.260 MILLONES

Total estimado a repartir entre todas las categorías y juegos adicionales Al fin le Achunté. Incluye opciones promocionales.

PRÓXIMO SORTEO SORTEO N° 2.338 DOMINGO 20 AGOSTO DE 2017*

\$2.000 millones

MONTO ESTIMADO A REPARTIR ENTRE TODOS LOS PREMIOS DE BOLETO

BOLETO Lotería El primer juego de azar de Chile

SORTEOS: Miércoles Domingo 23-00hrs 22-30hrs Viernes Sorteos Vivo.cl

\$500.000.000

3 PREMIOS EN \$1 MILLÓN

*Los resultados oficiales son los que Lotería entrega a sus Agentes a través de los terminales de juegos instalados en las Agencias Oficiales. El derecho a cobrar los premios caduca a los 60 días desde la fecha del sorteo.

ÉXITO TOTAL HASTA FINES DE AGOSTO

CASA DE 120 MTS²

MODELO ARIKI

PACK BÁSICO + IMPREGNACIÓN CONTRA TERMITAS

\$2.890.000

~~\$3.800.000~~

LLÁMENOS

☎ 228413430 📞 9 5859 7062 - 9 44419044 - 9 6120 6072

PANAMERICANA PANAM. SUR KM 24 KM 471 PANAM.
NORTE SUR KM 258 CALETERA J.ALESSANDRI 5 NORTE CON 4 ESQUINAS
PONIENTE/TALCA 1501 SAN BERNARDO LA SERANA

WWW.CASASLOSROBLES.COM

RESULTADOS

SORTEO N° 1.991
FECHA: 13 / 08 / 2017



02 03 05 08 09 11 12 13 18 19 20 21 22 25

Categorías KINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	\$ 279.605.331	0	\$ 0
13 Aciertos	\$ 7.130.437	12	\$ 582.319
12 Aciertos	\$ 4.310.000	431	\$ 10.000
11 Aciertos	\$ 10.374.000	5.187	\$ 2.000
10 Aciertos	\$ 17.707.200	29.512	\$ 600



Categoría Número de Cartón	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
Viaje al CARIBE	\$ 3.061.224	1	\$ 3.000.000



01 02 05 07 08 12 13 15 16 19 20 22 23 25

Categoría REKINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido por Ganador (*)
14 Aciertos	\$ 1.638.635.136	0	\$ 0



01 02 04 05 08 10 12 17 18 19 20 23 24 25

Categoría CHANCHITO REGALÓN	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	\$ 99.760.006	0	\$ 0



05 06 07 08 09 12 13 14 16 17 18 20 21 22

Categoría COMBO MARRAQUETA	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
14 Aciertos	1 Casa + 1 Auto + Sueldo de \$500.000 por 10 años (1)	0	0

(1) En caso de existir más de una apuesta ganadora en el sorteo de Combo Marraqueta, los premios correspondientes a Casa y Auto serán considerados con su valor equivalente en dinero y se repartirán equitativamente entre todas las apuestas ganadoras. Los pagos mensuales del sueldo también se dividirán y repartirán de la misma forma. Si el ganador jugó a través de Internet, no se realizará el abono del premio en su cuenta de juegos y deberá ser cobrado exclusivamente en las oficinas de Lotería en Concepción o Santiago.



Categoría CLUB KINO	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Ganador
VIAJE A BUENOS AIRES	\$ 1.020.408	1	\$ 1.000.000

(2) 1 Viaje a Buenos Aires para 2 personas o su equivalente a \$1.000.000 líquido para el ganador. Sorteo domingo de cada semana.



Sorteo 1
01 04 07 10 11 12 15 16 18 19 21 22 23 25

Sorteo 2 - Promocional
03 04 05 07 10 12 13 15 17 19 21 22 23 24

Categoría CHAO JEFE DE POR VIDA \$500.000	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Sorteo
Sorteo 1 14 Aciertos	Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)	0	0
Sorteo 2 - Promocional 14 Aciertos	Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)	0	0

(3) El premio corresponde a un sueldo de \$500.000 mensuales reajutable por toda su vida. El premio no es heredable. El monto indicado es de referencia y se calcula en base a estadísticas del INE, (Esperanza de Vida - Edad mínima legal para jugar) x 12 Meses x Monto del Sueldo. (83-18) x 12 x \$500.000 = \$390.000.000. En caso de existir más de una apuesta ganadora en alguno de los sorteos, los pagos mensuales del sueldo se repartirán en partes iguales entre todas las apuestas ganadoras de ese sorteo.



Sorteo 1
03 04 05 08 10 15 18 19 20 21 22 23 24 25

Sorteo 2 - Promocional
01 03 04 06 08 10 13 14 15 16 19 20 21 22

Categoría CHAO JEFE DE POR VIDA \$1.000.000	Total Categoría	Cantidad de Ganadores	Premio Líquido (*) por Sorteo
Sorteo 1 14 Aciertos	Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)	0	0
Sorteo 2 - Promocional 14 Aciertos	Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)	0	0

(4) El premio corresponde a un sueldo de \$1.000.000 mensuales reajutable por toda su vida. El premio no es heredable. El monto indicado es de referencia y se calcula en base a estadísticas del INE, (Esperanza de Vida - Edad mínima legal para jugar) x 12 Meses x Monto del Sueldo. (83-18) x 12 x \$1.000.000 = \$780.000.000. En caso de existir más de una apuesta ganadora en alguno de los sorteos, los pagos mensuales del sueldo se repartirán en partes iguales entre todas las apuestas ganadoras de ese sorteo.

(*) Según DS 1.114 de Hacienda, todos los premios mayores tienen una deducción de 2% a favor del Agente vendedor. Los resultados oficiales son los que Lotería entrega a sus Agentes a través de los terminales de juegos instalados en las Agencias Oficiales. El derecho a cobrar los premios caduca a los 60 días desde la fecha del sorteo.

PRÓXIMO SORTEO



SORTEO N°: 1.992 MIÉRCOLES 16/08/2017

\$4.800 MILLONES

Total estimado a repartir entre todas las categorías y juegos adicionales Kino

\$380 MILLONES

Total estimado a repartir entre todas las categorías Kino

\$1.840 MILLONES
Estimado a repartir

\$140 MILLONES
Estimado a repartir

\$390 MILLONES

Sorteo 1: Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)

\$390 MILLONES

Sorteo 2 - Promocional: Sueldo de \$500.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (3)

\$780 MILLONES

Sorteo 1: Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)

\$780 MILLONES

Sorteo 2 - Promocional: Sueldo de \$1.000.000 Mensuales De Por Vida, Reajutable. No heredable (4)

COMBO MARRAQUETA
1 Casa + 1 Auto + Sueldo de \$500.000 por 10 años (1)

Premios al Nº de Cartón VIAJE AL CARIBE

club Kino
1 Viaje a Buenos Aires para 2 personas o su equivalente a \$1.000.000 líquido para el ganador. Sorteo domingo de cada semana (2)

INFÓRMATE EN DETALLE EN LOTERIA.CL Síguenos en:



Miércoles Domingo 22:30 hrs.



Economía & Negocios

INACER	
Enero-marzo	-3,1%
IPC	
Julio	+0,2%
12 meses	1,7%
TPM	
Desde 18/05/2017	2,50%

UNIDAD DE FOMENTO
\$26.576,68

UTM AGOSTO
\$45.907,00

BOLSAS DE VALORES					
Ipsa	5.063,73	+0,60%	Igpa	25.275,43	+0,61%
MONEDAS EXTRANJERAS					
Dólar Observado	\$647,77	Euro	\$764,66		
COMMODITIES					
Celulosa NBSK (US\$/Ton)	\$890,96	Cobre (US\$/libra)	\$2,88		
H. de pescado (US\$/Ton)	\$1.300	Petróleo	\$50,73		

IMPULSO AL TURISMO EN LAS PROVINCIAS

Ñuble Región podría traer nuevas oportunidades para el turismo en Bío Bío

Silvanio Mariani
 silvanio.mariani@diarioconcepcion.cl

Empresarios turísticos de las provincias de Arauco y Bío Bío esperan sacar ventajas con la creación de la Región de Ñuble. Puesto que la antigua provincia de Ñuble se convierte en la Decimosexta Región, destinos como Valle las Trancas y Nevados de Chillán dejarán de ser el destino turístico más promocionado y conocido de Bío Bío.

Así lo entiende Hernán Neira, gerente del Lodge Punta Norte, en la Isla Mocha.

"La verdad es que no estábamos en igualdad de condiciones para competir con los centros invernales como destino turístico", explica el ejecutivo, quien también se desempeña como piloto en los vuelos para la isla. Neira estima que habrá mejores oportunidades para competir en proyectos de desarrollo que reciben aportes del Estado. Por ejemplo, proyectos de promoción turística con el apoyo de Corfo.

Según los empresarios de Arauco, las condiciones para que haya un nuevo impulso al turismo de la zona están dadas: nuevas carreteras, nuevos aeródromos como el de Lebu y otros que se sumarán, como el de Cañete, además de mejorar en la pista de la Isla Mocha y Tirúa. Asimismo, con una conectividad expedita con la Araucanía, que se vería potenciada con la nueva carretera Tirúa-Puerto Saavedra, la pavimentación de Angol al Parque Nahuelbuta, y toda la oferta de hoteles y cabañas de primer nivel, restaurantes y cocina de fusión intercultural, productos gourmet, y el turismo experiencial.

Opinión similar entrega Demetrio Ananías, empresario y operador turístico que ha trabajado para traer a extranjeros a la zona. Ananías entiende que el cambio administrativo "No tendrá gran efecto en los consumidores finales, es decir, en los turistas que llegan a la Región". Los que prefieren la nieve, seguirán yendo a los centros invernales, y para ellos les da igual si están en una u otra región.

El cambio administrativo sí podría afectar, agrega Ananías, en el desempeño de los organismos públicos involucrados con el turismo.

"Todos los programas de promoción, apoyo y fomento deberán adoptar otra perspectiva, buscar nuevos

Conocidos internacionalmente, destinos como Valle las Trancas y Nevados de Chillán dejarán de ser parte de Región del Bío Bío. Empresarios y operadores turísticos perciben una gran oportunidad para impulsar nuevas rutas.



ARCHIVO

ROMILIO PASMIÑO G.

destinos en la Región, porque la verdad es que en los últimos años estuvo muy concentrado en la zona de Chillán", explica el empresario. En lugar de Nevados de Chillán, se podría promocionar con más énfasis a Antuco, por



ejemplo, en la provincia de Bío Bío.

Arauco, también se beneficiaría. "Con su capital Lebu y sus comunas de Arauco, Curanilahue, Los Álamos, Cañete, Contulmo y Tirúa, representa una tremenda oportunidad para el turismo regional y su política pública ya lo entendió así al ejecutar allí el Programa Transforma Turismo de Corfo", sostiene el gerente del programa para Arauco, Iván Pérez.

Por ahora, todas las miradas están puestas en el próximo 20 de agosto, cuando la Presidenta Bachelet debería promulgar la ley que crea la Región de Ñuble.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
 contacto@diarioconcepcion.cl

Arauko

*En la promoción del destino turístico, se integró la K como un guiño cultural al antiguo vocablo rauko de los mapuche y que significa "agua gredosa". Los españoles los escucharon y pronunciaron Arauco.

Cultura&Espectáculos

TITULADO "ABEJAS DE MI SANGRE"

Inarbolece estrena clip de su tercer sencillo

La banda oriunda de Carampangue liberó hace poco este trabajo audiovisual, que nuevamente realizaron en conjunto con Atentado Turquesa Producciones.

Mauricio Maldonado Quilodrán
mauricio.maldonado@diarioconcepcion.cl

Como una manera de cerrar y colocarle el broche de oro a su mini gira "¿Me estás mirando?", la banda originaria de Carampangue Inarbolece acaba de estrenar el videoclip "Abejas de mi sangre", tercer sencillo de su aplaudido álbum debut liberado a fines del año pasado.

El trabajo audiovisual, y como lo hicieron con sus dos entregas anteriores - "De cian intraterrestre" y "Calostro" - fue realizada por Atentado Turquesa Producciones, quienes le imprimieron al clip una estética visual acorde a lo que expresa la banda, aunque esta vez se logra percibir una forma distinta a la hora de entregar el mensaje visual, ya que en esta oportunidad son los mismos músicos quienes se encar-

gan de contar la historia.

"Abejas de mi sangre fue un desafío debido a que los integrantes del grupo por primera vez se vuelven parte visible una producción audiovisual. La intención es seguir dejando plasmada la esencia de Inarbolece en relación a sus valores, haciéndolo presente por medio de cada integrante. El ideal coreográfico es la representación del trabajo en conjunto en todas las áreas de Inarbolece", comentó Kareén Fredes, directora de la pieza audiovisual.

Palabras que se suman a lo expresado por Daniel Lagos, integrante del grupo, quien apuntó que "el nuevo trabajo de Inarbolece es parte de la constante búsqueda de identidad de la banda. Con 'Abejas de mi sangre' se utilizó la ironía y el dar vuel-

ta o invertir las cosas como herramientas creativas, expresando todo esto a través de la expresión corporal de nosotros mismos".

El video, cuya duración es cercana a los cuatro minutos, fue registrado en la localidad de Curaquilla, sector rural perteneciente a la comuna de Arauco.

El pequeño recorrido de la banda, integrada aparte de Lagos por Ineino, Felipe Lorca y Alejandro Riquelme, y que tuvo como ingrediente especial el entregar pistas antes de anunciar los sencillos con sus respectivos videoclips, contempló las ciudades de Lebu, Concepción y Santiago.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



GENTILEZA ANTONIO GARRIDO

LA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL tuvo como escenario la localidad de Curaquilla, sector rural de Arauco.

19 AGOSTO / 23 HRS.

FIESTA

VIVA EL ROCK

CON JULIUS POPPER

¡UNA NOCHE DE BLUES Y ROCK PENQUISTA!

DOBLE DE FAVIO

23 AGOSTO

FIESTA SOCIOS GRATIS

25 AGOSTO

FIESTA DIVAS CON BANDANNA

26 AGOSTO

MC
MARINA CLUB DISCOTHEQUE
marinadelsol.cl

26 AGOSTO 23 HRS.

Divas

ALIVE CON BANDANNA

UNA NOCHE LLENA DE HITS

MC
MARINA CLUB DISCOTHEQUE
marinadelsol.cl

Deportes

AMIGOS INICIAN CAMPAÑA

Sampedrinos se movilizan para ayudar a "Guga" Ortiz en su hora más difícil

Hoy a las 15 horas en el fundo El Venado se realizará el primer evento en apoyo al sampedrino tras el grave accidente que sufrió en Canadá.

Carlos Campos
contacto@diarioconcepcion.cl

Mientras su familia viaja rumbo a Canadá a reunirse con él, un gran grupo de amigos no pierde el tiempo en San Pedro de la Paz.

La vida del joven de sólo 21 años sufrirá un cambio radical tras el grave accidente que sufrió en Vancouver, donde se quebró la columna y debió ser operado. Por lo mismo y tomando en consideración el costo que ya está significando para la familia de Gustavo "Guga" Ortiz su recuperación, desde esta tarde se dará inicio a la primera campaña para reunir fondos.

La sala de ventas del fundo El Venado, esta tarde desde las 15 horas, será el punto de partida para una cicletada recreativa abierta a todo público que finalizará en la cumbre del cerro. Allí se tomarán todos una fotografía que le harán llegar a Canadá al sampedrino. "Habrá gente ligada al Colegio Saint John's y sus auspiciadores, "Guga" es un deportista de excelencia y patrimonio de

la Región que necesita el apoyo y afecto de todos. La idea es que, mediante un aporte voluntario, se puedan recolectar muchos fondos", comentó Ignacio García, amigo de "Guga" y uno de los organizadores de la actividad que ha estado en permanente contacto con la familia del deportista.

Fortaleza intacta

El duro diagnóstico de Gustavo no ha sido impedimento para que él mismo sienta más ganas que nunca de revertir la situación y, en un largo plazo, volver a competir. "A pesar de su corta edad, "Guga" es una persona muy seria y racional. En una conversación que tuvo con su padre le dijo que cuando vuelva a Chile no dejará de realizar deporte buscando ser siempre el mejor. Es fácil caer en un pesar enorme y él no quiere que se trunquen sus sueños. Su carrera ya era tremenda. Eso sí, el tema es de extrema gravedad y todos lo saben, "Guga" también", dijo García, agregando que "vendrán



RAPHAEL SIERRA P.

La solidaridad con "Guga" será clave

- No sólo la hospitalización y tratamiento, sino que los costos por traslados serán altísimos para la familia.
- "Por medio de su polola "Guga" se dará cuenta del apoyo y eso será importante en la recuperación", García.

más actividades no sólo acá, sino que en el resto del país, Colombia y todo el mundo. Gustavo es una persona extraordinaria que hoy está cosechando lo que sembró".

No sobra nadie

Según indicó el mismo padre de "Guga", un día de hospitalización en Canadá significaba un costo de 12 mil dólares (casi 8 millones de pesos). Por lo mismo, el apoyo de todos es fundamental para el tratamiento y recuperación del joven de 21 años. "Llegará el minuto en que tendremos que apelar a algún filántropo nacional, sea Luksic o Farkas,

ya que vendrá un gasto que ya nos está dando dolores de cabeza. Recién en dos semanas más y, si todo sigue como está evolucionando, Gustavo tiene permiso para ser trasladado y eso no podrá ser en un vuelo comercial, lo que tendrá un costo muy mayor", cerró su amigo Ignacio García, quien junto a un grupo de mucha gente cercana a "Guga" lideran esta campaña.

En los momentos malos es donde todos los aportes suman.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce
contacto@diarioconcepcion.cl



ISIDORO VALENZUELA M.

"Trabajamos en dar el paso siguiente"

Un amargo invicto acumuló UdeC el pasado domingo.

La tercera igualdad consecutiva, esta vez ante Antofagasta, dejó molestó a todos en el Campanil, desde hinchas a dirigentes, pasando por cuerpo técnico y jugadores aurielos. "No jugamos a nada y sólo rescato el punto. Ahora viene Colo Colo y será muy difícil. La idea se trabaja semana a semana y no se ha podido plasmar en la cancha", dijo el volante Fernando Manríquez.

Análisis que coincidió con el del entrenador de UdeC, Francisco Bozán. "No fue un buen partido. Se buscó proponer algo y sin lograr grandes ocasiones de gol, no lo logramos. Me quedo, eso sí, con la sensación de que hay algo adquiri-

do, que este es un equipo al que le convierten muy pocos goles. Estamos en ese trabajo de dar el paso siguiente para salir a que se desarrolle la propuesta de nosotros. En esta oportunidad no se logró la organización ofensiva que debiese haber generado mayor posesión, volumen y ocasiones de gol", aseguró el estratega.

La posesión de balón fue uno de los temas que más tocaron en UdeC durante la semana, ya que al perder la pelota el segundo tiempo en el anterior duelo ante Wanderers, la visita logró igualar el partido tras una ventaja 2-0 del Campanil. Aquello otra vez fue tópico en el cuadro aurielo. "Siento que hay una imprecisión al momento de

mantener la posesión. Puede haber muchas excusas, pero lo cierto es que entramos a la cancha y no se logra lo que estamos buscando. Lo único que conozco yo en torno a esto es seguir trabajando", agregó el entrenador.

Viaja a Macul

El próximo desafío de UdeC será el sábado ante Colo Colo en el estadio Monumental, cuadro que de vencer hoy a Palestino podría ser líder del torneo. "Saldremos a ganar ese partido dentro de las condiciones que nosotros tenemos. Recién después del partido sabremos si fue una ventaja haber tenido dos días más de descanso que ellos", cerró Francisco Bozán.

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

SANEAMIENTOS DE TÍTULO DE DOMINIO

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO DEL VALLE ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del BíoBío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA QUILLÓN

1.- Resolución N° 2899 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ORFELINA DEL CARMEN VALDERRAMA BARRIGA, EXP. N° 21879RURAL, LUGAR CERRO NEGRO HUACAMALÁ, predio SANTA ORFELINA, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-477, SUPERFICIE 2.524,74M2., SITIO 3NORESTE: Lidia del Carmen Barriga Stuardo en 56,02 metros, separado por cerco. SURESTE: Sitio 4 de José Clemente Valderrama Barriga en 45,29 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 57,86 metros, que lo separa de Sucesión Villarreal Riquelme. NOROESTE: Irnila de La Cruz Valderrama Barriga en 45,75 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° 2927 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante OCIEL VICTORINO VALDERRAMA BARRIGA, EXP. N° 21906 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO HUACAMALÁ, predio SAN OCIEL, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-477, SUPERFICIE 2.839,20M2., SITIO 2NORESTE: Lidia del Carmen Barriga Stuardo en línea quebrada de 30,94 y 38,64 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 41,86 y 22,30 metros, que lo separa de Irnila de La Cruz Valderrama Barriga. SUROESTE: Camino Vecinal en 34,81 metros, que lo separa de Sucesión Villarreal Riquelme. NOROESTE: Sitio 1 de Maritza Eugenia Valderrama Barriga en 50,89 metros, separado por cerco.

EJECUCION DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° 2917 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante HÉCTOR SEGUNDO CONTRERAS JIMÉNEZ, EXP. N° 45283, RURAL, LUGAR EL MANZANO, EL DIGÜEÑE, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-208 y 323-147, SUPERFICIE 10,49 hás., NOROESTE: Moisés Cuadra Palma en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Mirta Moraga Moraga en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Juan Carvajal Carvajal; Raúl Fuentealba Oñate e Ivette Margarita Monsalves Moraga todos en línea quebrada separados por cercos. NOROESTE: Moisés Cuadra Palma en línea quebrada, separado por cerco.

2.- Resolución N° 2914 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979,

terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ARMANDO DEL CARMEN ROA MORAGA, EXP. N° 50988, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE CARRERA N° 819, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 87-15, SUPERFICIE 256.63 M2., NOROESTE: Juan Previsto Concha Concha en 35,62 metros. ESTE: Calle Carrera en 6,98 metros. SUR: Sucesión Antonio Rivas Riveros en 17,60 metros y Eleodoro del Carmen Urrutia Aguilera en 18,24 metros. OESTE: Humberto Soto Fuentes 7,39 metros.

3.- Resolución N° 2898 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante DANIEL EUGENIO CÁRDENAS SEPÚLVEDA, EXP. N° 49357, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN AVENIDA ARTURO PRAT N° 841, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 86-13, SUPERFICIE 791.11 M2., NOROESTE: Waldo Placencia Cavallieri en línea quebrada de 56,29 y 5,47 metros. SURESTE: Avenida Arturo Prat en 12,58 metros. SUROESTE: Sucesión Carlos Alberto Espinoza Alarcón en línea quebrada de 10,51 y 51.08 metros. NOROESTE: Sucesión Claudio Caro Parra en 12,87 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fjs. 100, N° 178 del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

4.- Resolución N° 2916 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JORGE ENRIQUE PARRA ALARCÓN, EXP. N° 54265, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE IQUIQUE N° 591, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 317-166, SUPERFICIE 407.57 M2., NOROESTE: Juan Alberto Concha Luarte en 19,21 metros. SURESTE: Calle Iquique en 19,87 metros. SUROESTE: Pasaje Sin Nombre en 20,42 metros. NOROESTE: Viviana Placencia Arriagada en línea quebrada de 12,06 y 8,45 metros. CANCELÉSE TOTALMENTE Fjs. 254, N° 454 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

5.- Resolución N° 2900 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante SEGUNDO LIBORIO CUADRA NEIRA, EXP. N° 40950, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN PASAJE LOS AROMOS N° 11, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 323-134, SUPERFICIE 285.26 M2., NOROESTE: Calle José Joaquín Pérez en 8,32 y 6,12 metros. SURESTE: Pasaje Los Aromos en 5,38 metros. SUROESTE: Natalia Concha Gutiérrez en 23,77 metros. NOROESTE: Juan González Poblete en 7,62 metros y Zoila Herminia Neira Cuadra en 9,81 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fjs. 114, N° 203 del año 1996 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE COELEMU

6.- Resolución N° 2902 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles

desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante BRITTA GERTY GYLLEN FUENTES, EXP. N° 66813, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN CALLE WENCESLAO CASTELLÓN N° 779, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 8-5, SUPERFICIE 478.26 M2., NOROESTE: Eliana Rosa Fuentes Lloret en 22,52 metros. SURESTE: Calle Wenceslao Castellón en 20,72 metros. SUROESTE: Sucesión Inzunza Reyes en 22,86 metros. NOROESTE: Ramón Bernardo Soto Gutiérrez en 21,33 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fjs. 644 vuelta, N° 457 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

7.- Resolución N° 2908 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JESÚS BAUTISTA CASTILLO MENDOZA, EXP. N° 35559, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO EL VALLE, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-49, SUPERFICIE 1.38 HÁS., NOROESTE: María Isidora Vera Acuña, separado por cerco. ESTE: María Norma Castillo Silva en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Sucesión Norma de las Mercedes Baza Anabalón en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Pedro Enrique Castillo Castillo, separado por cerco, Camino Vecinal y Pedro Enrique Castillo Castillo en línea quebrada, separado por cerco.

8.- Resolución N° 2913 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EMILIO DEL CARMEN RIFFO PARRA, EXP. N° 66198, RURAL, LUGAR GUARILIHUE BAJO, PREDIO SANTA CARMEN, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 212-39, SUPERFICIE 4425.27 M2., NOROESTE: Emilio del Carmen Rifo Parra y María Luisa Peñailillo Peñailillo, separado por cerco. ESTE: María Luisa Peñailillo Peñailillo y Camino Público de Coelemu a Tomé. SUR: Emilio del Carmen Rifo Parra, separado por cerco. OESTE: Emilio del Carmen Rifo Parra en línea quebrada, separado por cerco.

9.- Resolución N° 2912 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARGARITA ADRIANA CISTERNA REYES, EXP. N° 66483, RURAL, LUGAR LAS RAICES-RANGUELMO, PREDIO EL MANZANO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 214-11, SUPERFICIE 2227.15 M2., NOROESTE: José Sepúlveda Cisternas en 35,20 metros y Camino Vecinal en 4,78, 14,53 y 9,39 metros. SURESTE: Juan Cisternas Flores 53,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: César Ponce Carrillo en 7,72 metros, separado por cerco. NOROESTE: Betzabe Venegas Hernández en línea quebrada de 31,21; 14,22, 12,54 y 7,59 metros, separado por cerco.

10.- Resolución N° 2911 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ DEL CARMEN SEPÚLVEDA ALARCÓN, EXP. N° 66485, RURAL, LUGAR RANGUELMO,

PREDIO LAS RAÍCES, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 214-11, SUPERFICIE 872.45 M2., NOROESTE: María Gregoria Cisternas Cartes en 42,23 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 18,47 metros, que lo separa de Alfredo Cisternas Cisternas. SUROESTE: Carlos Castillo Risopatrón en 39,37 y 12,20 metros, separado por cerco. NOROESTE: Carlos Castillo Risopatrón en línea quebrada de 12,78 y 6,35 metros, separado por cerco.

11.- Resolución N° 2909 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante YASMÍN ANAÍAS SAAVEDRA TOLEDO, EXP. N° 66020, URBANO, LUGAR ALTO PERALES, DIRECCIÓN CAMINO ALTO PERALES SIN NÚMERO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 226-17 SUPERFICIE 2236.73 M2., NOROESTE: Camino Vecinal en 28,21 metros, que lo separa de Domingo Rolando Macaya Henríquez. SURESTE: Camino Vecinal en 89,47 metros, que lo separa de Sucesión Saavedra Henríquez. SUROESTE: Juan Francisco Saavedra Henríquez en 18,19 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pilar del Rosario Hernández Muñoz en línea quebrada de 96,09 y 4,15 metros, separado por cerco.

12.- Resolución N° 2905 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ALEJANDRO TORRES FLORES, EXP. N° 32507, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO EL MEMBRILLO, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-16, SUPERFICIE 2136.94 M2., SITIO 2 Lote "a" Superficie: 1.670,75 m² NOROESTE: Sitio 1, Lote "a" de Juana María Díaz Flores en 41,71 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 4,11 y 12,00 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad y Cristela Flores Vergara en línea quebrada de 14,26 y 40,59 metros, separado por cerco. SUR: Rolando Villouta Flores en 26,17 metros, separado por cerco. OESTE: Estero Huaró en 32,51; 9,20 y 11,97 metros, que lo separa de Jaime Silva Basualto. Lote "b" Superficie: 466,19 m²; NOROESTE: Sitio 1 Lote "b" de Juana María Díaz Flores en 30,49 metros, separado por cerco. ESTE: Augusto Flores Hernández en 16,50 metros, separado por cerco. SUR: Cristela Flores Vergara en 30,97 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 16,07 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

COMUNA DE RÁNQUIL

13.- Resolución N° 2910 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARCELA ISABEL CARRASCO PARRA, EXP. N° 55295, RURAL, LUGAR ÑIPAS-LAS ROSAS, PREDIO SANTA MARCELA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 155-51 Y 132-19, SUPERFICIE 0.77 HÁS., NOROESTE: Sucesión Bravo Delgado en línea recta y Sucesión Espinoza Palma en línea quebrada, ambos separados por cerco. SURESTE: Mario Muñoz Benavente, separado por cerco. SUROESTE: Rolando Muñoz Benavente, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Mario Muñoz Benavente.

14.- Resolución N° 2868 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud

para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LORENA ADELA ESPINOZA JORQUERA, EXP. N° 38481, RURAL, LUGAR ÑIPAS-UVAS BLANCAS, PREDIO SANTA LORENA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 158-23, SUPERFICIE 1942.51 M2., NOROESTE: Camino Vecinal en 16,66 metros, que lo separa de Ricardo Fuentes Cáceres. SURESTE: Ricardo Hernández Medina en línea quebrada de 34,49; 35,07; 13,70 y 26,19 metros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Uvas Blancas en 18,29 metros. NOROESTE: Luzmira Muñoz Muñoz en línea quebrada de 32,43; 42,60 y 30,93 metros, separado por cerco.

COMUNA DE NINHUE

15.- Resolución N° 2903 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante RAMONA ELCIRA NAVARRO CONCHA, EXP. N° 43518, RURAL, LUGAR EL RINCÓN, PREDIO SANTA RAMONA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 143-9, SUPERFICIE 2.41 HÁS, NOROESTE: Sucesión Medina Medina, separado por cerco y camino vecinal respectivamente. SURESTE: Sucesión Caro Medina, separado por cerco. SUROESTE: Sucesión Caro Medina, en línea quebrada y separado por cerco. NOROESTE: Estero El Rincón. CANCELÉSE TOTALMENTE Fjs. 680, N° 1210 del año 2009 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

16.- Resolución N° E-10119 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante GLADYS DEL CARMEN ANDRADES CORTEZ, EXP. N° 54143, RURAL, LUGAR COYANCO, PREDIO EL QUILLAY, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-151, SUPERFICIE 3156.82 M2, Hijaela 3 NOROESTE: Camino Vecinal en 17,57 metros, que lo separa de Rosa Idilia Larenas Montecinos. SURESTE: Hijaela 4 de Patricio del Carmen Andrades Cortez en línea quebrada de 130,26 y 54,01 metros, separado por cerco. SUROESTE: René Osvaldo Urrutia Andrade en 17,56 metros, separado por cerco. NOROESTE: Andres Ignacio Andrades Cortez en línea quebrada de 59,32 y 128,66 metros, separado por cerco. CANCELÉSE PARCIALMENTE Fjs. 138 vuelta, N° 247 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE TREHUACO

17.- Resolución N° 2897 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del BíoBío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante EMILIA DEL ROSARIO NOVA PARRA, EXP. N° 17365, RURAL, LUGAR LA LAGUNA-CAMINO DENECAN, PREDIO DOÑA ROCÍO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 166-680, SUPERFICIE 912.59 M2, NOROESTE: Alex Alberto Zorn Veloso en 39,14 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 23,82 metros, que lo separa de Tulio Torres Soto. SUROESTE: Hilda del Carne Nova Parra en 41,18 metros, separado

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

por cerco. NOROESTE: Forestal Arauco S.A. en 21,96 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente Fjs. 211 vuelta, N° 351 del año 2006 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

18.- Resolución N° 2906 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIO ALBERTO ARIAS RODRÍGUEZ, EXP. N° 53603, RURAL, LUGAR MINAS DE LEUQUE, PREDIO EL PERAL, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 164-447, SUPERFICIE 4500.67 M2, NORTE: Hilario Parra Parra en 132,05 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Leuque a Las Nieves en 23,37 metros y Mario Alberto Arias Rodríguez 29,99 metros, separado por cerco. SUR: Mario Alberto Arias Rodríguez 41,53 metros y Mariela del Carmen Parra Zapata en 77,35 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Sucesión Humbertina Mardones Alfaro en línea quebrada de 28,39 y 17,47 metros, separado por cerco.

19.- Resolución N° 2896 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PEDRO ALFONSO MUÑOZ MUÑOZ, EXP. N° 23860, RURAL, LUGAR MELA, PREDIO SAN PEDRO, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 194-24, SUPERFICIE 1847.78 M2, NORTE: Camino Público de Mela a Cajón de Mela en 18,98 metros. ESTE: Francisco Acuña Henríquez en 108,57 metros, separado por cerco. SUR: Marcelo Cartes Cartes en 18,81 metros, separado por cerco. OESTE: Marcelo Cartes Cartes en 97,34 metros, separado por cerco.

20.- Resolución N° 2907 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ROSA SEGUNDO ROA NEIRA, EXP. N° 58171, RURAL, LUGAR MINAS DE LEUQUE, PREDIO LOS EUCALIPTUS, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 164-28, SUPERFICIE 10.30 HÁS, Lote "a" Superficie: 2,55 Hás. NORTE: Pedro Pablo Segundo Arriagada Cabrera en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Luis Alberto Cuevas Ibarra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Portezuelo a Minas de Leuque, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Juan José Luis Roa Gaete y José Rosa Segundo Roa Neira, ambos separados por cerco. Lote "b" Superficie: 7,75 Hás. NORTE: Camino Público de Minas de Minas de Leuque a Portezuelo, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Luis Alberto Cuevas Ibarra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Julia Avendaño Valenzuela en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Minas de Leuque a Portezuelo, que lo separa de Juan José Luis Roa Gaete.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO DESARROLLO SOCIAL. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° 2869 de fecha 14.08.2017

se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA EUGENIA ARRIAGADA MONSALVE, EXP. N° 38773, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, dirección PASAJE LOS MAQUIS N°15, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 318-196, SUPERFICIE 170-28 M2.-, NORTE: Marco Antonio de la Parra Espinoza en 14.32 metros. ESTE: María Inostroza Yévenes en 11.73 metros. SUR: Marta Yaneth Torres Villarroel en 14.49 metros. OESTE: Pasaje los Maquis en 11.90 metros. Cancélese parcialmente Fjs. 382, N° 591 del año 2004 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA QUILLÓN

1.- Resolución N° 2926 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante IVÁN EDUARDO VÁSQUEZ VALLEJOS, EXP. N° 58334 RURAL, LUGAR EL MAITÉN-CERRO NEGRO, predioLOS QUILLAYES, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1102-270 SUPERFICIE 0,71 HÁS., NORESTE: Iván Eduardo Vásquez Vallejos, separado por cerco. SURESTE: Ricardo Daniel Vallejos Viveros, separado por cerco. SUROESTE: Estero Patagual, que lo separa de María Vallejos Viveros. NOROESTE: Camino Vecinal que lo separa de Alberto Aurelio Vallejos Poblete. Cancélese parcialmente fojas 316 vta, N° 331 del año 1960 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

2.- Resolución N° 2923 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ MUÑOZ, EXP. N° 51896 RURAL, LUGAR MANQUE SUR, predioSAN JUAN, comuna de QUILLÓN, ROLES MATRICESN° 1102-104 Y 1100-124 SUPERFICIE 1.15 HÁS., Hijueta 1 NORESTE: Río Itata SURESTE: Jorje Aguilera Ochoa; José Arturo Cabezas Jara; José Miguel Quintana Cariaga; Elvis Rodrigo Quintana Cariaga; Manuel Gustavo Villaseca Miranda; Lidia del Carmen Riquelme Gutiérrez; Cupertina Elena Sáez Riquelme; Eufemia del Carmen Bustos Troncoso; Delicia del Carmen Quezada Bustos; Yessica Valeska Ramírez San Martín; Elba del Carmen San Martín Cifuentes; Daniel Carter; Ana Luisa Álvarez Cofre, todos separados por cercos. SUROESTE: Hijueta 2 de Luis Fernando Morales Contesso, separado por cerco. NOROESTE: Josefina Burdiles Martínez, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Luis Fernando Morales Contesso. Cancélese parcialmente fojas 284 vta., N° 338 del año 1942 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

3.- Resolución N° 2928 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art.

11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante LUIS FERNANDO MORALES CONTESSO, EXP. N° 57821 RURAL, LUGAR MANQUE SUR, predioSAN LUIS, comuna de QUILLÓN, ROLES MATRICESN° 1102-104 Y 1100-124 SUPERFICIE 0,91 HÁS., Hijueta 2 NORESTE: Hijueta 1 de Juan Enrique González Muñoz, separado por cerco. SURESTE: Ana Luisa Álvarez Cofre; Josefina Burdiles Martínez; Carlos Alberto Muñoz Chamorro; Elsa de Fátima Muñoz Osorio; Karla Andrea del Rosario Valdés Muñoz, todos separados por cercos. SUROESTE: Camino Público de Liucura a Chillancito. NOROESTE: Josefina Burdiles Martínez, separado por cerco. Cancélese parcialmente fojas 284 vta, N° 338 del año 1942 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° E-10862 de fecha 11 de Agosto de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bio conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ FERMÍN BUSTAMANTE PAREDES, Exp 44491, RURAL; Lugar, ALTO LAJUELA; Predio SAN JOSÉ; Comuna de SAN NICOLÁS; Provincia de Ñuble; Región del Bio Bio. Superficie aproximada de 6.08 Hás., Rol N° 148-6, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Chillán a San Carlos, que lo separa de Sucesión Concha y Otros. ESTE: Profidío del Carmen Molina Durán, separado por cerco. SUR: Raúl Rosales Rosales en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: José Salamanca Retamal; José Ignacio Retamal Pino; María Parra Retamal; Mercedes del Carmen Correa Cortés y Patricio Enrique Correa Fuentes, todos seprados por cercos. Cancélese totalmente, inscripción a fojas 113, N° 61, año 2003, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA QUILLÓN

1.- Resolución N° 2924 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARITZA EUGENIA VALDERRAMA BARRIGA, EXP. N° 20790 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO HUACAMALÁ, predioSANTA MARITZA, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-477, SUPERFICIE 5.064,37 M2., SITIO 1 NORESTE: Lidia del Carmen Barriga Stuardo en 82,44 metros, separado por cerco. SURESTE: Sitio 2 de Ociel Victorino Valderrama Barriga en 50,89 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 103,42 metros, que lo separa de Sucesión Villarroel Riquelme. NOROESTE: Juan Valenzuela Valenzuela en 60,72 metros,

separado por cerco.

2.- Resolución N° 2925 de fecha 14 de Agosto de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 18 de Octubre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ CLEMENTEVALDERRAMA BARRIGA, EXP. N° 22098 RURAL, LUGAR CERRO NEGRO HUACAMALÁ, predioSAN JOSÉ, comuna de QUILLÓN, ROL MATRIZ N° 1101-477, SUPERFICIE 2.492,50 M2., SITIO 4 NORESTE: Lidia del Carmen Barriga Stuardo en 59,50 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 21,88 y 25,94 metros, que lo separa de Guillermo Segundo Valderrama Roble. SUROESTE: Camino Vecinal en 51,56 metros, que lo separa de Sucesión Villarroel Riquelme. NOROESTE: Sitio 3 de Orfelina del Carmen Valderrama Barriga en 45,29 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE QUIRIHUE

1.- Resolución N° 2895 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante CARLOS AMÉRICO SALGADO MELLA, EXP. N° 13615, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE SAN MARTÍN N° 220-A, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 53-9, SUPERFICIE 45.08 M2.-, NORESTE: Calle San Martín en 8,14 metros. SURESTE: Ana Delia Salgado González en 5,54 metros. SUROESTE: Ana Delia Salgado González en 8,14 metros. NOROESTE: María Ana San Martín Andrades en 5,54 metros. Cancélese parcialmente Fjs. 649, N° 1092 del año 1982 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

2.- Resolución N° 2894 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ ELÍAS ALARCÓN HERNÁNDEZ, EXP. N° 34757, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN CALLE IQUIQUE N° 1089, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ N° 317-192 y 317-166, SUPERFICIE 355.53 M2.-, NORTE: Ana María Canales Henríquez en 23,11 metros. ESTE: Pablo Vásquez Rebolledo en 1,64 metros y Roxana del Carmen Sepúlveda Pedreros en 13,46 metros. SUR: Evelyn Margaret Placencia Arriagada en 23,47 metros. OESTE: Calle Iquique en 15,26 metros. Cancélese totalmente Fjs. 527 vuelta, N° 878 del año 2006 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

3.- Resolución N° 2901 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ALFREDO ARCADIO JIMÉNEZ ROMERO, EXP. N° 38774, URBANO, LUGAR QUIRIHUE, DIRECCIÓN PASAJE LAS ORQUÍDEAS N°8, comuna de QUIRIHUE, ROL MATRIZ

N° 318-196, SUPERFICIE 178.40 M2.- NORTE: Julio Antonio Palavecino Herrera en 15.04 metros. ESTE: Pasaje Los Maquis en 3.64 y 8.75 metros. SUR: Lizet del Pilar Crisóstomo Inostroza en 14.80 metros. OESTE: Pasaje Las Orquídeas en 11.88 metros. Cancélese totalmente Fjs. 382, N° 591 del año 2004 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE COELEMU

4.- Resolución N° 2904 de fecha 14.08.2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 18 de octubre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JUANA MARÍA DÍAZ FLORES, EXP. N° 35503, RURAL, LUGAR HUARO, PREDIO LOS NOGALES, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-16, SUPERFICIE 1516.47 M2.-, Sitio 1, Lote "a" Superficie: 631,48 M². NORTE: Camino Vecinal en 6,29; 7,82 y 18,57 metros, que lo separa de Felicino Cerna Sánchez. ESTE: Camino Vecinal en 16,61 metros, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR: Sitio 2, Lote "a" de José Alejandro Torres Flores en 41,71 metros, separado por cerco. OESTE: Estero Huaro en 15,82 metros, que lo separa de Jaime Silva Basualto. Lote "b" Superficie: 884,99 m². NORTE: Camino Vecinal en 54,73 metros, que lo separa de Felicino Cerna Sánchez. ESTE: Camino Vecinal en 15,87 metros, que lo separa de Flor Díaz Flores. SUR: Augusto Flores Hernández en 30,91 metros y Sitio 2, Lote "b" de José Alejandro Torres Flores en 30,49 metros, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 16,39 metros, que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad.

SANEAMIENTOS DE TÍTULOS DE DOMINIO

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE ANTUCCO

1.- Resolución N° E- 10097 de fecha 31/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ENRIQUE ALBERTO MARIVIL LÓPEZ, Exp. N° 54968; RURAL; Lugar ABANICO; Predio SAN ENRIQUE, Superficie 2953.74 M2; Rol N° 0-0; NORESTE: Juan Guillermo Ortiz Cid en línea quebrada de 35,86 y 5,08 metros; María Beltrán Henríquez en 9,94 metros y Raquel Elena Pérez Sáez en línea quebrada de 10,14 y 32,42 metros, todos separados por cerco. SURESTE: Camino Público de Río Laja a La firma en 34,72 metros. SUROESTE: Camino Vecinal en 21,55 metros, que lo separa de Emilio Acuña Melo; Patricio Jara Cuevas en 37,31 metros y Emilio Acuña Cid en 20,47, ambos separados por cerco. NOROESTE: Emilio Acuña Melo en 38,38 metros, separado por cerco. Cancélese parcialmente inscripciones fjs. 179, N° 284 y fjs 180 vta. N° 286, ambas del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

COMUNA DE TUCAPEL

2.- Resolución N° E- 10102 de fecha 31/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bio, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA FRESIA NEIHUAL CATRICOY, Exp. N° 54312; RURAL; Lugar TRUPAN; Dirección CALLE LOS RAULÍES N° 39, TRUPÁN BAJO, Superficie 1093.64 M2; Rol N° 271-6; NORESTE: Calle Los Raulíes en 33,03 metros. SURESTE: Eduardo Inostroza Sandoval en 33,41 metros, separado por cerco. SUROESTE: María Mireya Acuña Cárdenas en 33,07 metros, separado por cerco. NORESTE: Washington Pérez en 33,34 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 510 vta., N° 564 del año 1987 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE ÑIQUÉN

1.- Resolución N° 2691 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MÉNDEZ, Exp. N° 32343, RURAL, LUGAR TIUQUILEMU, PREDIO SANTA MARÍA, comuna de ÑIQUÉN, Rol N° 50-42, Superficie Total 2.906,87 m2, NORESTE: Domingo Antonio Méndez Méndez en 62,57 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 49,30 metros, que lo separa de Juan Valentín Bustos Caro. SUROESTE: Julia Leticia Méndez Méndez en 61,16 metros, separado por cerco. NORESTE: Sucesión Leonardo Riquelme en 45,11 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripción fjs. 575 N° 532 del año 2008 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DEL ÑUBLE
COMUNA DE CHILLÁN

1.- Resolución N°E-10025 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GUILLERMO ARMANDO FERNÁNDEZ PARRA, Exp. N° 23750, Rural, Lugar ORO VERDE, Predio EL ACACIO, Comuna de CHILLÁN, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío, y tiene una superficie aproximada de 3.433,96 m², Rol Matriz 2267-164, y sus deslindes son: NORTE: Juana De Dios Urrutia Cádiz en 36,90 metros, separado por cerco. ESTE: Guillermo Armando Fernández Parra en 94,52 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 41,88 metros, que lo

separa de Juana De Dios Urrutia Cádiz. OESTE: René Arriagada San Martín 103,37 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente fjs. 5333 vuelta, N° 3129, año 2011, y parcialmente la inscripción que rola a fjs. 3353, N° 1720, año 2011, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHILLÁN.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío,

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE CHILLÁN VIEJO

1.- Resolución N° 10022 de fecha 28 de Julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles, desde segunda publicación, para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante ROSA GLADYS FERRADA ARIAS, EXP. N° 43239 URBANO, LUGAR CHILLÁN VIEJO, dirección CALLE GACITUA N° 75, comuna de CHILLÁN VIEJO, ROL MATRIZ N° 1018-13, SUPERFICIE 396.42 m2., NORESTE: Sucesión Antonio Solar en 28,29 metros. SURESTE: Sucesión Ferrada Arias en 21,18 metros. SUROESTE: Calle Gacitúa en 12,66 metros. NORESTE: H Y M Combustible en 22,54 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripción Fojas 10827, N° 8765 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE BULNES

1.- Resolución N° E-9930 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de SEPTIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante GREGORIA ISABEL URREA MARTÍNEZ, Exp. N°46383, RURAL, lugar LAS VEGAS, predio SAN ALFONSO, Rol N°1158-29 Y N° 1158-72, Superficie Total 1.783,91 M2, NORTE: Luz Ana Urrea Martínez en 76,78 metros, separado por cerco. ESTE: José Cornelio López Esparza en 29,06 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 77,21 metros, que lo separa de Pilar Elena Pimentel Hunt. OESTE: Camino Público de Libuy a Bulnes en 17,81 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 257, N° 200 año 2002 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Bulnes.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE LOS ÁNGELES

1.- Resolución N° 2690 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CECILIA AURISTELA MEDINA PINO, Exp. 55507, Rural, lugar LAS CAMELIAS Predio LOS ACACIOS, Rol N° 1545-81, Superficie Total 1091.15 M2. NORTE: Manuel Jesús Flores Vidal en 45,61 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal en 23,12 metros, que lo separa de Elsa Benavides Benítez. SUR: Alejandra Echeverría Muñoz en 45,95 metros, separado por cerco. OESTE: Cecilia Del Pilar Medina Pino en 24,89 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente las inscripciones a fojas 6531 N° 5813 del año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

2.- Resolución N° E-1013 de fecha 31/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARÍA CANDELARIA ROMÁN ANABALÓN, Exp. 08-SA-018393, Rural, lugar LAS DELICIAS Predio CALLE LOS SAUCES S/N, Rol N° 0-0, Superficie Total 992.61 M2. NORTE: Miguel Concha Ortega en 80,35 metros, separado por cerco. ESTE: Miguel Concha Ortega en 12,73 metros, separado por cerco. SUR: Laura Yáñez Villagra en 79,48 metros, separado por cerco. OESTE: Calle Los Sauces en 12,46 metros. CANCELÉSE parcialmente las inscripciones a fojas 1268 N° 173 del año 1997, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE YUNGAY

1. Resolución N° E-9976 de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FERNANDO RENÉ ALBORNOZ ALBORNOZ, Exp 48889, RURAL; Lugar: LA PALMA-PANGAL DEL LAJA; Predio: EL PARRON; Comuna de Yungay, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 372,72 m2, Rol N°1127-25, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Pungal del Laja a Cholguán, en 13,64 metros. ESTE: José Adán Chávez Albornoz, en 29,82 metros separado por cerco. SUR: María Mercedes Chávez Albornoz, en 13,37 metros separado

por cerco. OESTE: María Mercedes Chávez Albornoz, en 26,50 metros separado por cerco.

COMUNA DE COBQUECURA

2. Resolución N° E-9974 de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante RODOLFO DEL CARMEN RAMÍREZ QUIJADA, Exp 44055, RURAL; Lugar: EL CULLE; Predio: EL BARRANCO; Comuna de Cobquecura, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 12,42 Hás, Rol N°165-98 y N° 165-54, y sus deslindes son: NORTE: Río Cobquecura. ESTE: Humberto Ramírez Parra en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Humberto Ramírez Parra; Camino Vecinal y Humberto Ramírez parra, en línea quebrada y separado por cerco en ambos deslindes. OESTE: Víctor Hernández Bustos y Sucesión Cornelio Espinoza Ramírez, ambos en línea quebrada y separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE LOS ÁNGELES

1.- Resolución N° 2688 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante HÉCTOR FERNANDO INOSTROZA ORTIZ, Exp. 53488, Rural, lugar TOLPAN Predio LOS CIPRESSES, Rol N° 1547-123, Superficie Total 2435.20 M2. NORTE: Camino Vecinal en 50,38 metros, que lo separa de Hugo Inostroza Ortiz. ESTE: Hugo Inostroza Ortiz en 49,21 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Inostroza Ortiz en 48,31 metros, separado por cerco. OESTE: Sergio Inostroza Ortiz en 49,84 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente las inscripciones a fojas 8085 N° 6946 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

2.- Resolución N° 2689 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante MARGARITA DEL CARMEN ALMENDRAS GUAJARDO, Exp. 53491, Rural, lugar TOLPAN Predio LAS ROSAS, Rol N° 1547-123, Superficie Total 1188.30 M2. SITIO N° 2; NORTE: Lidia Guajardo Sobarzo en 44,05 metros, separado por cerco. ESTE: Humberto Inostroza

Ortiz en 10,58 metros y Ramón Octavio Valdés Soto en 16,63 metros, separado por cerco. SUR: Gabriel Arratia Villanueva en 44,24 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 27,05 metros que lo separa de Jaime Godoy Lagos. CANCELÉSE parcialmente las inscripciones a fojas 8085 N° 6946 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

3.- Resolución N° E-10110 de fecha 31/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JOSÉ HERALDO ALMENDRAS GUAJARDO, Exp. 53489, Rural, lugar TOLPAN Predio EL REFUGIO, Rol N° 1547-123, Superficie Total 2283.01 M2. SITIO N° 1; NORTE: Sucesión Inostroza Ortiz en 40,88 metros, separado por cerco. ESTE: Mauricio Inostroza Medina en 30,00 metros; Guadalupe Velásquez Novoa en 20,24 metros y Humberto Inostroza Ortiz en 3,80 metros, todos separados por cerco. SUR: Lidia Guajardo Sobarzo en 44,14 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 54,08 metros que lo separa de Juana Vargas Cifuentes. CANCELÉSE totalmente las inscripciones a fojas 8085 N° 6946 del año 2016, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE SAN CARLOS

1.- Resolución N°E-10018 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante FRANCISCO IGNACIO CISTERNAS MELLAFE, Exp. N° 45688, urbano, lugar, SAN CARLOS, dirección CALLE FRANCISCO PUELMA N° 372, Rol N° 214-20, Superficie Total 443,82 M2, NORTE: Sergio Rojas Ortiz en 14,50 metros y Sergio Marín Marín 47,92 metros. ESTE: Calle Francisco Puelma en 7.62 metros. SUR: Sucesión Baeza Baeza en 62,30 metros. OESTE: Sitio Eriazo en 1,25 metros y Desideria de La Rosa Bustos Godoy en 5,57 metros. CANCELÉSE totalmente inscripción de fjs. 171, N° 180 y del año. 1967 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE
COMUNA DE SAN NICOLÁS

1. Resolución N° 2687 de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud

para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL, Exp 32358, RURAL; Lugar, LUCUMÁVIDA; Predio IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL; Comuna de San Nicolás; Provincia de Ñuble; Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 394.33 m2, Rol N° 178-5, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Lucumávida sur a San Nicolás en 16.30 metros. ESTE: Enequina Lagos Martínez en 25.59 metros, separado por cerco. SUR: Pedro Gaete Durán en 14.77 metros, separado por cerco. OESTE: Pedro Gaete Durán en 25.30 metros, separado por cerco. CANCELÉSE Parcialmente inscripción a fojas 138 N° 124, año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de SAN CARLOS.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE ANTUCCO

1. Resolución N° E-9988, de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante ROSA JAQUELINE ALMENDRAS MELLADO, Exp 56670, RURAL; Lugar VILLA LAS ROSAS – GARITA 6; Predio ROSITA; Comuna de Antuco; Provincia de Bío Bío; Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 240,63 m², Rol N° 517-98 y 518-247, y sus deslindes son: SITIO 2: NORTE: Sitio 1 de Segundo Artemio Almendras Mellado en 13,05 metros, separado por cerco. ESTE: Luís Alfredo Rodríguez Vásquez en 18,98 metros, separado por cerco. SUR: Sitio 3 de Jaime Antonio Almendras Mellado en 12,71 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 18,66 metros, que lo separa de Rosa Elena Mellado Contreras. CANCELÉSE PARCIALMENTE, inscripción a fjs. 5990 N° 3739, año 2004, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

2. Resolución N° E-10099, de fecha 31 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bío Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSSELINE ALEJANDRA PARRA MUÑOZ, Exp 56810, URBANO; Lugar ANTUCCO; Dirección CALLE ARTURO PRAT N° 751; Comuna de Antuco; Provincia de Bío Bío; Región del Bío Bío. Superficie aproximada de 18.845,75 m², Rol N° 517-4 y Rol 517-39, y sus deslindes son: Sitio 1 Lote "a" Superficie: 12.993,57 m2. NORTE: Calle Arturo

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

Prat en 64,83 metros. ESTE: Pasaje Sin Nombre en 130,92; 41,27 y 3,95 metros, que lo separa de Sitio 2 de Luis Alberto Espinoza Acuña y José María Rivera Arias en 51,21 metros de por medio. SUR: Lote "b" de la misma propiedad en 53,28 metros, de por medio Canal de Regadío. OESTE: Anacleto Mellado Alfaro en 13,18 metros y Juan Espinoza Jara en 189,81 metros. Lote "b" Superficie: 5.852,17 m2. NORTE: Lote "a" de la misma propiedad en 53,33 metros, Canal de Regadío de por medio. ESTE: José María Rivera Arias en 111,21 metros, separado por cerco. SUR: Agua y Sol Ltda. en 49,91 metros. OESTE: Anacleto Mellado Alfaro en 110,78 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción a Fjs. 131 N° 163, año 1987, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

COMUNA DE LAJA

3.- Resolución N° E-9984, de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante FLOR MARÍA ACUÑA PÉREZ, Exp 51369, URBANO; Lugar: LAJA; Dirección PASAJE VALDIVIA N° 514; Comuna de Laja, Provincia de Bio Bío, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 145,49 m², Rol N° 70-31, y sus deslindes son: NORESTE: Pasaje Valdivia en 10,11 metros. SURESTE: Rosa Castro Fernández en 14,13 metros. SUROESTE: Sergio Saldías Canales en 10,70 metros. NOROESTE: Héctor Castro Fernández en 13,85 metros.

4.- Resolución N° E-9986, de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante OMAR DEL CARMEN CHÁVEZ RIVAS, Exp 56793, RURAL; Lugar: QUELEN QUELEN; Predio EL QUILLAY; Comuna de Laja, Provincia de Bio Bío, Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 2456,17 m², Rol N° 305-15 y 303-37, y sus deslindes son: NORTE: Camino Público de Laja a La Palma en 15,11 y 22,42 metros. ESTE: Fabián Flores Sanhueza en 60,02 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en 22,69 y 20,87 metros, que lo separa de Luis Fernández Fernández. OESTE: Camino Público de Laja a La Palma en 48,56 metros.

COMUNA DE MULCHÉN

5.- Resolución N° E-9982, de fecha 28 de Julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante MARCELO ROMÁN BETANZO

URRIOLA, Exp 36096, URBANO; Lugar: MULCHÉN; Dirección: CALLE ANÍBAL PINTO N° 0192; Comuna de Mulchén; Provincia de Bio Bío; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 329,38 m², Rol N° 371-2, y sus deslindes son: NORESTE: Calle Anibal Pinto en 10,49 metros. SURESTE: Sucesión Betanzo Urriola en 30,84 metros. SUROESTE: Pedro Yáñez Díaz en 10,83 metros. NOROESTE: Calle Pedro de Valdivia en 30,98 metros. CANCELÉSE PARCIALMENTE inscripción a Fjs. 560 N°365, año 2015, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de MULCHÉN.

EJECUCIÓN DIRECTA. PROYECTO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO Comuna de Los Ángeles

1.- Resolución N° E- 9965 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OLGA CECILIA VILLARROEL HERRERA, Exp. N° 08-SA-018256; URBANO; Lugar LOS ÁNGELES; Dirección CAMINO A CERRO COLORADO N° 725, LOTE N° 38, Superficie 2235.65 M2; Rol N° 2503-38; NORTE: Yamil Emilio Sukni Giadallah en 37,32 metros. ESTE: Sucesión Sánchez Cuevas en 56,30 metros. SUR: Marcelo Castillo en 29,36 metros. OESTE: Pasaje Sin Nombre en 14,04 y 54,87 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripciones fjs. 5659, N° 3048, fjs 9570 N° 5610 y de fjs 10457 N° 6094, todas del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

2.- Resolución N° E- 9969 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de GLADYS DE LAS MERCEDES ACUÑA CUEVAS, Exp. N° 54680; RURAL; Lugar CERRO COLORADO; Predio EL GUINDO, Superficie 2811,00 M2; Rol N° 1526-251; NORTE: Alfredo Chol en 13,96 y 19,43 metros, de por medio Canal La Capilla Peñaflor. ESTE: Juan Andrés Acuña Sanhueza en 36,22 metros y Gladys de las Mercedes Acuña Cuevas en 52,06 metros, separado por cerco. SUR: Carlos Bernardino Poblete Acuña en 31,35 metros, separado por cerco. OESTE: Miriam Acuña Sanhueza en 87,23 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente inscripción fjs. 3899, N° 2554 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

3.- Resolución N° E- 9971 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados

tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DUGAL GERARDO CASTILLO CASTILLO, Exp. N° 55504; RURAL; Lugar PEDREGAL – LOS MOLINOS; Predio EL MAITEN, Superficie 0.89 HÁS.; Roles N° 1513-40 y 1513-116; NORESTE: Camino Vecinal que lo separa de Mauricio Ema Espinoza Castillo. SURESTE: Alfonso Segundo Cárdenas Castillo, separado por cerco. SUROESTE: Estero El Molino que lo separa de Alfonso Segundo Cárdenas Castillo. NOROESTE: Victoriano Justo Castillo Espinoza, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COIHUECO

1.- Resolución N°E-10019 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante SERGIO ALBERTO BAEZA BENAVIDES, Exp. N° 33680, rural, lugar, TANILVORO KM. 32, CAMINO COLEAL NORTE, predio El CASTAÑO, Rol N° 107-36, Superficie Total 1.428,22 M2, NORESTE: Bernardita Bustos Neira en 19,07 metros, separado por cerco y Camino vecinal en 12,08; 12,95 y 20,65 metros, que lo separa de María Baeza Benavides y Héctor Baeza Benavides. SURESTE: Ramón Del Carmen Baeza Sepúlveda en 19,06 metros, separado por cerco. SUROESTE: Ramón Del Carmen Baeza Sepúlveda en 22,61 metros y Estudemia Baeza Sáez en 28,25 metros, ambos separados por cerco. NOROESTE: Estudemia Baeza Sáez en 32,76 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 7997vta, N° 4770 y de fjs. 9158, N° 5676 ambas del año. 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHILLÁN.

2.- Resolución N°E-10016 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VÍCTOR RAÚL TORRES CÁCERES, Exp. N° 40770, rural, lugar, LOS QUEÑES, predio LAS TRUCHAS, Rol N° 117-8, Superficie Total 643,25 M2, NORESTE: Roberto Lara Oliva en 28,54 metros, separado por cerco. SURESTE: Sucesión Lara Oliva en 24,97 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Fundo Los Queñes a Bustamante en 30,58 metros. NOROESTE: Diego Raúl Torre Chaigneau en línea quebrada de 2,00 y 18,24 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente inscripción de fjs. 7107 VTA, N° 4969 del año 2015 y parcialmente inscripción de de fjs. 541 VTA, N°

867 del año. 1986 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHILLÁN.

3.- Resolución N° 2686 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ANDREA MARIBEL CANDIA GONZÁLEZ, Exp. N° 40162, rural, lugar, MAITEN CHICO, predio SANTA ANDREA, Rol N° 97-23 y 97-38, Superficie Total 971,98 M2, NORESTE: Miriam de las Mercedes Candia Ferrada en 28.21 metros, separado por cerco. SURESTE: Rubén Eduardo Quintana Alarcón en 34.10 metros, separado por cerco. SUROESTE: Rosalindo Abraham Candia Ferrada en 28.75 metros, separado por cerco. NOROESTE: Pasaje Los Cipreses en 34.45 metros. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 1045, N° 1813 y del año. 1982 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHILLÁN.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO FNDR II. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

1. Resolución N° E-10030 de fecha 28 de julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante LUISA GUILLERMINA CARTES TOLEDO, Exp 52194, urbano; lugar TALCAHUANO; dirección CALLE GUACOLDA N° 4796, POBLACIÓN LAS CANCHAS; Comuna de TALCAHUANO; Provincia de CONCEPCIÓN; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 152,55 m2., Rol N° 1424-13, y sus deslindes son: NORTE : Calle Rengo en 14,69 metros. ESTE : Elisa Cartes Toledo en 10,73 metros. SUR : Agapito Roberto Salgado Alarcón en línea quebrada de 7,75, 0,25 y 6,53 metros. OESTE : Calle Guacolda en 10,42 metros. CANCELÉSE parcialmente Inscripción fjs. 1625 vuelta N°1271 año 1996, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

COMUNA DE PENCO

2. Resolución N° E-10032 de fecha 28 de julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JUAN MANUEL PEREIRA MUÑOZ, Exp 49458, urbano; lugar PENCO; dirección CALLE FREIRE N° 15-B, POBLACION BELLAVISTA SUR; Comuna de PENCO; Provincia de

CONCEPCIÓN; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 312,82 m2., Rol N° 88-9, y sus deslindes son: NORESTE : Oscar Núñez Ascencio en 16,17 metros y Claudio Pérez LTDA. en 5,23 metros. SURESTE : Oscar Núñez Ascencio en 15,31 metros. SUROESTE : Calle Costa De Marfil en línea quebrada de 18,74 y 2,11 metros. NOROESTE : Calle Freire en 14,10 metros. CANCELÉSE totalmente Inscripción fjs. 1615 N°900 año 2013, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de PENCO.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO COMUNA DE LEBU

1. Resolución N° E-10031 de fecha 28 de julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante GASTÓN ANIBAL NEIRA LOZANO, Exp 14700, rural; lugar EL PINO; predio GASTON NEIRA; Comuna de LEBU; Provincia de ARAUCO; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 20,99 Ha., Rol N° 208-5, y sus deslindes son: NORESTE : Bosques Arauco S.A. en línea quebrada separado por cerco. SURESTE : Forestal Tierra Chilena LTDA. en línea quebrada separado por cerco. SUROESTE : Bosques Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Bosques Arauco S.A. en línea quebrada separado por cerco. Nota: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Bosques Arauco S.A. CANCELÉSE parcialmente Inscripción fjs. 211 vuelta N°196 año 1946, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LEBU.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN COMUNA DE TALCAHUANO

2. Resolución N° 2684 de fecha 28 de julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante JOSÉ GUILLERMO ARANEDA AVENDAÑO, Exp 27409, urbano; lugar TALCAHUANO; dirección PASAJE RÍO RAHUE N° 5154, VILLA INDEPENDENCIA; Comuna de TALCAHUANO; Provincia de CONCEPCIÓN; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 152,67 m2., Rol N° 2003-16, y sus deslindes son: NORESTE : Pasaje Río Rahue en 9,07 metros. SURESTE : Berna Cristina Gubelin Casanueva en 17,06 metros. SUROESTE : Francisco Contreras Figueroa en 8,87 metros. NOROESTE : Eduardo Nabor Segura Figueroa en 17,05 metros. CANCELÉSE parcialmente Inscripción fjs. 1227 vuelta N°2163 año 1971, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

3. Resolución N° E-10034 de fecha 28 de julio de 2017, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Bio Bío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante DONALD ALFONSO ESPINOZA LUNA, Exp 15138, urbano; lugar TALCAHUANO; dirección CALLE GUACOLDA N° 4350, POBLACIÓN LAS CANCHAS; Comuna de TALCAHUANO; Provincia de CONCEPCIÓN; Región del Bio Bío. Superficie aproximada de 500,80 m2., Rol N° 1421-37, y sus deslindes son: NORTE : Sucesión Rudecindo Silva Silva en 49,65 metros. ESTE : Iván Edgardo Llanos Moncada en 10,23 metros. SUR : Alsides Arias Montenegro en 49,61 metros. OESTE : Calle Guacolda en 9,94 metros. CANCELÉSE parcialmente Inscripción fjs. 255 N°299 año 1982 y totalmente Inscripción fjs. 481 N°450 año 1991, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COIHUECO

1.- Resolución N°E-10014 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de SEPTIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante VÍCTOR MANUEL VALENZUELA REYES, Exp. N° 26286, rural, lugar MIRAFLORES - EL CABRITO, predio DOÑA MARISOL , Rol N° 102-67, Superficie Total 3.306,92 M2, NORTE: Luis Alberto Villegas Sepúlveda en 86,67 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Coihueco a Tanilvoro en 21,52 metros. SUR: Alex Alarcón Riveros en 81,66 metros, separado por cerco. OESTE: Alamiro Ferrada Sotomayor en 62,77 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N°E-10017 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bio Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de SEPTIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante CARMEN ROSA BAEZA SEPÚLVEDA, Exp. N° 33724, rural, lugar TANILVORO KM. 32, predio RENACER 1, Rol N° 107-36, Superficie Total 1.355,72 M2, NORESTE: Ramón Del Carmen Baeza Sepúlveda en 48,69 metros, Separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 9,32 metros, que lo separa de Antonio Chávez y Camino Público de Coleal a Coihueco en 21,79 metros. SUROESTE : Alicia Baeza Sáez en 44,88 metros, separado por cerco. NOROESTE: Estudemia Baeza Sáez

CLASIFICADOS

JUDICIALES Y LEGALES

en 25,92 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente inscripciones de fjs. 7997 VTA, N° 4770 del año 2004 y fjs. 9158, N° 5676 y del año 2006 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHILLÁN.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE EL CARMEN

1.- Resolución N° 2693 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ARMANDO ANTONIO VENEGAS PINO, Exp. N° 18062, RURAL, LUGAR LOMA BADILLO, PREDIO EL DURAZNO, comuna de EL CARMEN, Rol N° 102-134 y 102-76, Superficie Total 1.336,91 m2, NORTE: María del Tránsito Rubilar Alvarado en línea quebrada de 31,91; 14,69 y 33,20 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Zarzal a El Carmen en 16,00 metros. SUR: Rolando Patricio Medina Rubilar en 57,89 metros, separado por cerco. OESTE: Rolando Patricio Medina Rubilar en 27,42 metros, separado por cerco.

2.- Resolución N° 2692 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante JUAN OCTAVIO RIQUELME QUIJÓN, Exp. N° 18059, RURAL, LUGAR TREHUALEMU NORTE, PREDIO SAN JUAN, comuna de EL CARMEN, Rol N° 111-71, Superficie Total 3886,94 m2, NORESTE: Canal en 28,23 metros, que lo separa de Dionisio Antonio Sáez Cortés. SURESTE: Camino Vecinal en 12,62; 129,72 y 12,69 metros, que lo separa de Orlando González Cortés. SUROESTE: Camino Público de Castañar a Navidad en 21,57 metros. NOROESTE: Juan Octavio Riquelme Quijón en 142,07 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO COMUNA DE CABRERO

1.- Resolución N° E-9928 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de SEPTIEMBRE de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la

inscripción a favor del solicitante PEDRO LUIS ENRIQUE MEDEL BENÍTEZ, Exp. N°23857, RURAL, lugar SANTA BENITA CAMINO A MONTE AGUILA, predio SAN PEDRO, Rol N°206-3, Superficie Total 12,07 HÁS, NORTE : Jaime Carvallo Toledo, separado por cerco; ESTE : Juan Enrique Ávila Urrea; Sociedad de Servicios de Manteción Industrial; Manuel Monsalvez Matamala y Silvia Valderrama Vera y otros, en línea quebrada, todos separados por cerco. SUR : Estero Coihuco. OESTE : Genaro Rocha, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Sociedad de Servicios de Mantención Industrial Limitada.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO DE BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Bío Bío,

PROVINCIA DE BIO BÍO COMUNA DE YUMBEL

2.- Resolución N° E-9834 de fecha 27/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de ROSA CLEMENTINA FICA TORRES, Exp. N° 25526; RURAL; lugar TOMENTUCO-RERE, predio SANTA ROSA; Superficie 2,62 Hás.; comuna de YUMBEL, Rol N° 0-0; NORTE: Escuela Municipal Tumuntuco en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Ana Lizama Varela en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Rere a Buenuraqui. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Héctor Lizama Varela.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBÍO Comuna de Los Ángeles

1.- Resolución N° E-9967 de fecha 28/07/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de OMAR ANDALICIO PÉREZ GUAJARDO, Exp. N° 21119; RURAL; Lugar CHACAYAL SUR; Predio EL ROMERILLO, Superficie 3997,87 M2; Rol N° 1542-108; NORTE: Sucesión Francisco Jorquera Muñoz en 154,40 metros, separado por cerco. ESTE: Fundo El Bosque en 28,36 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Francisco Jorquera Muñoz en 153,90 metros, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal en 26,49 metros, que lo separa de Ramón Gutiérrez Méndez y Lorena Hernández Jara.

EJECUCIÓN DIRECTA. REZAGO MINISTERIO BIENES NACIONALES. SEGUNDA PUBLICACIÓN, Secretaría Regional

Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COIHUECO

1.- Resolución N° E-5307 de fecha 12/05/2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Bío Bío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de Septiembre de 2017, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO, Exp. 30753, Urbano, lugar COIHUECO, Dirección CALLE BAQUEDANO N° 1544, Rol N° 37-12, Superficie Total 605,13 M2. NORTE: Juan Sepúlveda Meza en 32,60 metros. ESTE: Cale Baquedano en 18,69 metros. SUR: Nery Peña Torres en 32,43 metros. OESTE: Danilo Espinoza en 18,53 metros. CANCELÉSE totalmente las inscripciones a fojas 826 N° 1414 del año 1984, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO VALLE DEL ITATA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región del Bío Bío,

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE NINHUE

1.- Resolución N° E-10050 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante PATRICIO DEL CARMEN ANDRADES CORTEZ, EXP. N° 54145, RURAL, LUGAR COYANCO, PREDIO LOS BOLDOS, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-151, SUPERFICIE 3324,50 M2.-, Hijueta 4 NORESTE: Camino Vecinal en 18,29 metros, que lo separa de Rosa Idilia Larenas Montecinos. SURESTE: José Olegario Andrades Cortez en 182,63 metros, separado por cerco. SUROESTE: René Osvaldo Urrutia Andrade en 17,28 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 3 de Gladys del Carmen Andrades Cortez en línea quebrada de 54,01 y 130,26 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Fjs. 138 vuelta, N° 247 del año 2010 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

2.- Resolución N° E-10038 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARIANELA DEL CARMEN ANDRADES CORTEZ, EXP. N° 49605, RURAL, LUGAR COYANCO, PREDIO SANTA MARIELA, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-151, SUPERFICIE 3307,30 M2.-,

Hijueta 2 NORESTE: Camino Vecinal en 16,34 metros, que lo separa de Rosa Idilia Larenas Montecinos. SURESTE: Andrés Ignacio Andrades Cortez en línea quebrada de 84,82 y 103,53 metros, separado por cerco. SUROESTE: René Osvaldo Urrutia Andrade en 20,00 metros, separado por cerco. NOROESTE: Hijueta 1 de Oslavio del Carmen Andrade Cortez en línea quebrada de 124,48 y 63,01 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Fjs. 138 vuelta, N° 247 del año 2010 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

3.- Resolución N° E-10040 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante OSLAVIO DEL CARMEN ANDRADES CORTEZ, EXP. N° 49604, RURAL, LUGAR COYANCO, PREDIO EL PERAL, comuna de NINHUE, ROL MATRIZ N° 149-151, SUPERFICIE 3053,31 M2.-, Hijueta 1 NORESTE: Camino Vecinal en 16,61 metros, que lo separa de Rosa Idilia Larenas Montecinos. SURESTE: Hijueta 2 de Marianela del Carmen Andrades Cortez en línea quebrada de 63,01 y 124,48 metros, separado por cerco. SUROESTE: René Osvaldo Urrutia Andrade en 15,80 metros, separado por cerco. NOROESTE: Florina Angélica Andrades Cortez en línea quebrada de 54,54 y 128,61 metros, separado por cerco. CANCELÉSE parcialmente Fjs. 138 vuelta, N° 247 del año 2010 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quirihue.

COMUNA DE RÁNQUIL

4.- Resolución N° E-10042 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MANUEL ALEJANDRO LAGOS PINO, EXP. N° 54035, RURAL, LUGAR ÑIPAS-MANZANAL, PREDIO DONDE EMILIA, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 123-70 y 123-77, SUPERFICIE 591,01 M2.-, NORESTE: Sucesión Osorio Fuentes en 20,24 metros, separado por cerco. SURESTE: Erma de las Mercedes Rivas Rivas en 31,10 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal en 17,43 metros, que lo separa de Oscar Eduardo Osorio Muñoz. NOROESTE: María Osorio Muñoz en línea quebrada de 19,71 y 11,80 metros, separado por cerco. CANCELÉSE totalmente Fjs. 579, N° 495 del año 2015 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

5.- Resolución N° E-10118 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al

Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante YERTY ELISNA VÁSQUEZ AGUILERA, EXP. N° 51135, RURAL, LUGAR ÑIPAS- CEMENTERIO, PREDIO YERTY, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 159-126, SUPERFICIE 507,53 M2.-, NORESTE: Yerty Elisna Vásquez Aguilera en 11,42 metros, separado por cerco. SURESTE: Juan Manuel Sepúlveda Flores en 41,28 metros, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de El Centro a Ñipas en 13,52 metros. NOROESTE: Yerty Elisna Vásquez Aguilera en 40,67 metros, separado por cerco.

6.- Resolución N° 2695 de fecha 28 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante JOSÉ LINO SAN MARTÍN PARRA, EXP. N° 33789, RURAL, LUGAR VEGAS DE CONCHA-ÑIPAS, PREDIO SAN JOSÉ, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 123-41, SUPERFICIE 1,05 HÁS.-, NORTE: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Jose Vicente Uribe Ulloa en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de Mauricio Cortes.

7.- Resolución N° 2697 de fecha 28 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante TELESFORA ISABEL PUENTES SEPÚLVEDA, EXP. N° 29798, RURAL, LUGAR LA CONCEPCIÓN, DIRECCIÓN PASAJE LOS NARANJOS N°99, comuna de RÁNQUIL, ROL MATRIZ N° 154-76, SUPERFICIE 2458,05 m2.-, NORTE: Camino Vecinal en 20,89 y 0,28 metros, que lo separa de Celulosa Arauco y Constitución S.A. ESTE: Jorge Waldo Puentes Muñoz en línea quebrada de 84,54; 0,86 y 36,55 metros, separado por cerco. SUR: Celulosa Arauco y Constitución S.A. en 20,31 metros, separado por cerco. OESTE: Inés Oviedo Mora en línea quebrada de 12,37 y 109,51 metros, separado por cerco.

COMUNA DE COELEMU

8.- Resolución N° E-10046 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar

inscripción a favor de solicitante JOSÉ MARTÍN NEIRA ESPINOZA, EXP. N° 64753, RURAL, LUGAR EL LAUREL, PINIHUE, PREDIO LOS ROBLES, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 203-14, SUPERFICIE 1,69 HÁS, NORTE: Jorge Armando Risopatron Binimelis en línea quebrada y Sucesión José Hinojosa, ambos separados por cercos. ESTE: Jorge Bruno Risopatron Palma, separado por cerco. SUR: Jorge Bruno Risopatron Palma en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal y Aminta Espinoza Montoya en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Angélica del Carmen Risopatron Castillo y Luis Alfredo Risopatron Binimelis, ambos separados por cercos.

COMUNA DE TREHUACO

9.- Resolución N° 2696 de fecha 28 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante MARÍA TERESA REYES BINIMELIS, EXP. N° 32013, RURAL, LUGAR PURALIHUE, PREDIO LOS CIRUELOS, comuna de TREHUACO, ROL MATRIZ N° 321-150 y 321-41, SUPERFICIE 4936,04 m2.-, NORTE: Humberto Valenzuela Alvial en 18,79 metros, separado por cerco. ESTE: Emiliano Romero Romero en línea quebrada de 46,42; 75,92 y 80,28 metros separado por cerco. SUR: Camino Público de Quirihue a Trehuaco en 30,42 metros. OESTE: Jorge del Carmen Larenas Herrera en línea quebrada de 46,98 y 27,78 metros, separado por cerco; Camino Vecinal en 3,00 metros y Jorge del Carmen Larenas Herrera en línea quebrada de 76,28 y 56,77 metros, separado por cerco.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ÑUBLE COMUNA DE COELEMU

1.- Resolución N° E-10044 de fecha 31 de julio de 2017 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen 30 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 28 de septiembre de 2017 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de solicitante NELSON ALEX VALENZUELA SANHUEZA, EXP. N° 59152, URBANO, LUGAR COELEMU, DIRECCIÓN PASAJE 2 N° 20, VILLA ALEJANDRO PÉREZ, comuna de COELEMU, ROL MATRIZ N° 201-138, SUPERFICIE 169,23 M2.-, NORTE: Pasaje 2 en 10,04 metros. ESTE: Verónica del Carmen Toro Avendaño en 17,85 metros. SUR: Jimena Yanet Victoriano García en 9,96 metros. OESTE: Jimena Yanet Victoriano García en 16,20 metros. CANCELÉSE parcialmente Fjs. 472, N° 278 del año 1997 del Registro d Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coelemu.

Entretención & Servicios

Santoral: Asunción de la Virgen

EL TIEMPO

HOY **5/13**

MIÉRCOLES 4/13

JUEVES 8/12

VIERNES 9/12

LOS ÁNGELES 3/12

RANCAGUA 2/14

TALCA 3/14

SANTIAGO 3/15

CHILLÁN 4/13

ANGOL 6/11

TEMUCO 5/10

P. MONTT 5/8

RADIACIÓN UV

RIESGO	TIME*	ÍNDICE
EXTREMO	10	11 o más
MUY ALTO	25	8 A 10
ALTO	30	6 A 7
MODERADO	45	3 A 5
BAJO	60 o más	0 A 2

*Tiempo Máximo recomendado de exposición (minutos).

VIVE GRANDES EXPERIENCIAS
Variedad, Seguridad y Diversión
▶ Visítanos a un costado de Casino Marina del Sol

PUERTO MARINA
PUBS & RESTAURANTES

FURIOSO, Sbb PUB-RESTORAR, LAPSUS URBAN BAR & LOUNGE, Durango Pub, RINCÓN CRIOLLO PUERTO MARINA, SUSHI TEPPANYAKI, Capitán Pastene TRATTORIA

TELÉFONOS

- Ambulancias: 131
- Bomberos: 132
- Carabineros: 133
- Investigaciones: 134
- Fono Drogas: 135
- Inf. Carabineros: 139
- Fono Familia: 149
- Inf. Toxicológica: 2- 635 3800
- V. Intrafamiliar: 800 220040
- Delitos Sexuales: 565 74 25
- Defensa Civil: 697 16 70
- Fono VTR: 600 800 9000
- Fono Essbío: 600 33 11000
- Fono CGE: 600 -777 7777

FARMACIAS DE TURNO

CONCEPCIÓN

Farmacia Lincoyán
• Lincoyán 530

SAN PEDRO

Cruz Verde
• Av. Lag. Grande 115, San Pedro del Valle

CHIGUAYANTE

Salcobrand
• Manuel Rodríguez 575

TALCAHUANO/HUALPÉN

Cruz Verde
• Av. Colón 300

PUZZLE

Arch of Independence (Monumento a la Independencia)

Words in grid: SUSTENTO, CONTRINCANTES, OBTENER CALCIO, CEDEIS, PURO TANTALIO, CATARATA FAMOSA, FILTRO SOLAR, CAUSE FLUVIAL HOGAR, URBANIO 2.7182, CORTAS AL RAS 101, DENTRO POLITICO GALO, APUESTO, OSTRAS, VELAR ALABAR, 1000 PARAISO, FLUOR CASA DE MONEDA, REY DE EGINA VOCAL, CUERO SEÑOR INGLES, SUFIO QUIMICO, AZUFRE VIGILAD, JUEZ INFERNAL FIN FOTO, ASIATICO ENROQUE CORTO, ADOSAR AHORA, SITAL AL REVES "NEGRO", NITROGENO OXIGENO, TRAS CU ACUDIRE, NADA LETRA GRIEGA, RENCOR SELENIO, CENTRO DE CARNE VOCAL, E P R, VIADUCTO, ALNADO, ESTE MIE, HERMANA L, S A EDAM, APARECIDA RIA, URETER NOEL, EPA NARA IL, NICOTINA OCE, TACHEN R, E IE TOA, FRONTIS, EON AMAO, RROVIARI.

SUDOKUS

FÁCIL

	4		2	3	7		6	
9		3	4	8		7	2	5
	2	7	5		9	3		8
	3	6	9	1		2	8	
		1	3					4
2	7	5				9	3	
7	5	2		9	3			6
3	1	4			6		9	
6	8					5		

DIFÍCIL

				3			7		1
9	4								
			3			1	8		
									2
3	2			7					4
							9	5	
2		9				3			6
6				1	2	5	3		
				6					

Todo Deporte
TODOS LOS LUNES